



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

2021
- 2024

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE TIJUANA

PLAN INTEGRAL
DE CONVIVENCIA Y
SEGURIDAD CIUDADANA DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

MENSAJE DEL LIC. JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

La fortaleza de las grandes instituciones, radica en mucho, en la integridad, la convicción y la entrega de sus integrantes, así como en la instauración estratégica de un plan que marque rumbo y visión a la Institución. Desde su primer día como Alcaldesa, la Licenciada Monserrat Caballero Ramírez, ha fijado claramente esa visión, que hoy, en este Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Tijuana, Baja California 2021-2024, se ha traducido claramente en políticas públicas, objetivos, estrategias, y claras líneas de acción.

A través de este Plan Integral, alinearemos todos los esfuerzos municipales en materia de seguridad, para que en coordinación y con el apoyo de las diversas fuerzas de seguridad, federales y estatales, podamos enfrentar óptimamente los enormes desafíos que tenemos en esta materia; así mismo, en él se establecen con claridad las responsabilidades, el rumbo que hemos trazado para trabajar juntos y coordinados, así como para cumplir con eficacia, las exigencias y el justo reclamo de seguridad que tienen los tijuanaenses.

A través de este Plan, se traduce el propósito de garantizar mejores condiciones de seguridad, de enfrentar el reto ordenadamente, con el compromiso de no eludir responsabilidades ni repartir culpas. No se ejercerá una actuación policial improvisada., no seremos una policía reactiva por esencia, no reaccionaremos solo ante los acontecimientos, sino que se privilegiará la prevención, la inteligencia y la ejecución de operativos de precisión; se priorizará la eficacia policial por sobre el uso de la fuerza.

La tarea de garantizar la seguridad a los tijuanaenses es una tarea ardua y permanente, que requiere del compromiso con Tijuana y con su gente; que requiere de voluntad, trabajo y experiencia. Estas premisas están contenidas en este documento rector que presento ante este honorable cuerpo edilicio para su consideración; reiterando a ustedes, que nos impulsa la convicción de servicio y el honor de poder servir a los tijuanaenses, con el fin superior de lograr alcanzar la paz que todos deseamos.

Por último, sabedores de su compromiso con la seguridad pública de Tijuana, quedo atento a lo que tengan a bien determinar sobre el presente documento rector.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

MARCO DE REFERENCIA

METODOLOGÍA

ALINEACIÓN A PLANES Y PROGRAMAS

DIAGNÓSTICO

MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA 2021-2024.

I. DERECHOS HUMANOS

II. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

III. PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IV. COMBATE AL DELITO

V. SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA POLICIAL

VI. PROFESIONALIZACIÓN

VII. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS E INCIDENTES

VIII. INTEGRIDAD POLICIAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

IX. SECRETARÍA EFICIENTE Y EFECTIVA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL



INTRODUCCIÓN

La gravedad de las condiciones de seguridad, de la violencia y el delito que por años han prevalecido en México, en la Entidad y muy en especial en el municipio de Tijuana, ha impactado a los diversos sectores sociales, especialmente, a aquellos en condiciones más vulnerables.

La seguridad ciudadana es un factor esencial del bienestar, y por ende, la razón primordial de la existencia del poder público; alcanzar la pacificación que tan justamente demandan los tijuanaes requiere en primera instancia, de ejercicios de planeación analítica, ordenada y metódica y un ejercicio basado en estrategias y acciones planeadas y orientadas a la prevención y combate a la violencia y el delito, que nos permitan garantizar la preservación de su vida, la integridad y la propiedad.

Es pues indudable que el cumplimiento de esta primordial obligación, solo puede desarrollarse de manera exitosa, mediante la planeación de las políticas públicas que impacten favorablemente en las condiciones de violencia e inseguridad; es así, que el Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Tijuana Baja California 2021-2024, contempla de manera responsable, coherente y coordinada, políticas públicas, estrategias integrales y líneas de acción, todas ellas transversales, que privilegian, ante todo, el fin de brindar a los tijuanaes la paz y la seguridad que se merecen, y bajo esa misma premisa, encausar acciones y respuestas basadas en modelos innovadores que atiendan las necesidades particulares de cada una de las comunidades que integran este municipio.

Con la finalidad de guiar e impulsar el cumplimiento de los objetivos y estrategias de la Secretaría en el periodo que atañe la gestión de la presente administración municipal 2021-2024, el supra indicado Plan Integral se elaboró teniendo como referencia los instrumentos de planeación nacionales, estatales y municipales que actualmente rigen la seguridad pública, así como la agenda de desarrollo sostenible 2030.

De dicha alineación y marco de referencia se instituyeron 9 objetivos estratégicos que derivan en igual número de políticas públicas que integran el Plan Integral, siendo estas 1. Derechos Humanos, 2. Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, 3. Prevención del Delito y Participación Ciudadana, 4. Combate al Delito, 5. Sistemas de Información e Inteligencia Policial, 6. Profesionalización, 7. Prevención y Atención de Incendios e Incidentes, 8. Integridad Policial y Combate a la Corrupción, 9. Secretaría Eficiente y Efectiva.

En relación con la Política Pública de Derechos Humanos, planteamos estrategias con base a la concepción de que la seguridad pública implica que los ciudadanos pueden convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro, en un marco de actuación policial garante de los derechos de los ciudadanos.

En materia de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género buscamos contribuir a una vida sin violencia en las familias y mujeres tijuanaes, mediante la detección oportuna y la atención de las personas en situación de violencia, mediante estrategias y acciones orientadas a la prevención, detección y atención de este fenómeno que lacera el tejido social.

A través de la Política Pública de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, se estará impulsado la prevención social de la violencia y la delincuencia mediante un modelo preventivo que contribuya a generar un ambiente de paz social, así como el desarrollo de los valores sociales orientados a reducir factores de riesgo y situaciones que propician el delito.

Para prevenir y disminuir las expresiones del delito y la violencia en las diversas comunidades del municipio de Tijuana, y salvaguardar la vida, los bienes, la integridad, la seguridad y los derechos de los ciudadanos, preservando las libertades, el

PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

orden y la paz pública, contemplamos en este Plan Integral, la instauración de la Política Pública de Combate al Delito.

Potenciaremos los sistemas de información, la investigación preventiva y la generación de información e inteligencia para fortalecer la operación policial contra la violencia y la criminalidad común y organizada, mediante la Política Pública de Sistemas de Información e Inteligencia Policial.

Es una prioridad desarrollar un perfil policial profesional, con vocación de servicio y con los conocimientos y las habilidades necesarias para combatir de forma efectiva el crimen, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, y enfrentar los diferentes problemas sociales y resolverlos eficientemente de acuerdo a la ley, este objetivo lo lograremos con las estrategias y líneas de acción contempladas en la Política Pública de Profesionalización.

Dentro de la Política Pública Prevención y Atención de Incendios e Incidentes, un componente medular de la seguridad ciudadana es disminuir o minimizar el impacto que un incendio o incidente puede provocar en la vida y el patrimonio de los ciudadanos, procurando a su vez cultivar una cultura de prevención en la sociedad; por ello, es prioridad impulsar procesos de educación preventiva y también brindar una respuesta efectiva y oportuna a los ciudadanos ante las emergencias y siniestros que pudieran presentarse.

Ninguna acción de prevención y combate al crimen es efectiva si no legitimamos la confiabilidad de los elementos policiales y servidores públicos de la Secretaría, por ello, a través de la Política Pública de Integridad Policial y Combate a la Corrupción, se implementará un sistema integral de combate a la corrupción e integridad policial, que garantice el estricto apego de la actuación policial, a los principios de legalidad, objetividad y honradez, así como la prevención, la corrección, la investigación y la sanción del desapego a dichos principios.

Dado el contexto de la delicada situación económica en que se encuentra el país, impulsaremos el cumplimiento de las metas y objetivos de la Secretaría, a través de una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos asignados, bajo principios de austeridad y racionalidad del gasto público; así mismo, trabajaremos en la modernización del marco jurídico acorde a las exigencias que la actualidad nos exige, estas estrategias y acciones las enmarcamos en la Política Pública de Secretaría Eficiente y Efectiva

Por último, con el fin de asegurar el cumplimiento de este Plan Integral, se plantea en este documento un apartado que contempla el seguimiento y la evaluación permanente de las estrategias contenidas en las políticas públicas; que permita generar información relevante para la toma oportuna de decisiones, así como informar transparentemente a las autoridades competentes y a la ciudadanía del estatus de su cumplimiento.



MARCO DE REFERENCIA

Acorde a lo que establece el apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que la planeación es responsabilidad del Estado, será democrática y deliberativa; dicha planeación recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Así también al artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, menciona que la planeación para el desarrollo es un medio para el eficiente y eficaz desempeño de las responsabilidades de las instituciones gubernamentales estatales y municipales respecto al desarrollo integral de la entidad y pretende alcanzar los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos.

Por otro lado, el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en su artículo 23 Fracción I, señala que compete a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana formular el Proyecto de Programa de Seguridad Pública Municipal (sic), por su parte, la Fracción III establece como responsabilidad de la Secretaría el formular lineamientos que regulen y orienten los programas y acciones de seguridad pública en el municipio, a efecto de prevenir, y en su caso impedir, la comisión de actos ilícitos o faltas administrativas que afecten la salud, seguridad e integridad de las personas, daños a bienes públicos o privados, y, en general, la violación de las disposiciones reglamentarias.

De igual forma, las Fracción V y VI del citado ordenamiento, impone a la Secretaría la obligación de diseñar, proponer y supervisar la aplicación de las políticas tendientes a elevar la eficacia en la prestación del servicio de seguridad pública; así como la de diseñar, coordinar y evaluar, en el marco de las políticas nacionales y estatales, el Sistema de Información Estadística y Geográfica de Seguridad Pública Municipal, respectivamente.

Por su parte, el artículo 4 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

del Municipio de Tijuana, Baja California, establece que esta dependencia es la instancia responsable de llevar a cabo las acciones de coordinación, administración, programación, de presupuesto, seguimiento y evaluación de resultados de las políticas públicas y de los programas establecidos por el Ayuntamiento, en materia de Seguridad y Protección Ciudadana en el Municipio de Tijuana.

De igual forma, el señalado ordenamiento en su artículo 5 señala que ésta realizará sus actividades en forma planificada de conformidad con las políticas públicas, y el Plan de Seguridad Pública que apruebe el Ayuntamiento con base en lo dispuesto por las leyes que regulan la administración pública municipal y el supra indicado reglamento.

Atento a lo antes expuesto, en este Plan Integral se precisa la misión, visión y objetivos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tijuana, Baja California, así como sus objetivos, estrategias, indicadores, y prioridades en materia de seguridad y atención y prevención de incendios e incidentes; establece, además, la instauración de un mecanismo de seguimiento y evaluación que se base en indicadores de impacto o resultado que nos permitirán medir su cumplimiento.

Es importante resaltar que el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Tijuana, Baja California 2021-2024, es un instrumento de planeación elaborado tomando en cuenta los planes y programas de planeación nacionales, estatales y municipales. Dicho plan, será un instrumento de planeación, de rectoría y guía para la gestión de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que oriente el cumplimiento de sus fines sustantivos en materia de seguridad pública, previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana,



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

y demás leyes de la materia; contribuyendo de tal manera, con los recursos presupuestales disponibles de la institución, al cumplimiento de sus objetivos y estrategias.

Elementos de Estudio para la Elaboración del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Tijuana, Baja California 2021-2024

Con el fin de alinear El Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Tijuana, Baja California 2021-2024 al marco de planeación nacional, estatal y municipal en materia de seguridad pública y atención y prevención de incendios e incidentes, hemos confluído en el Plan Integral los diversos documentos rectores siguientes:



METODOLOGÍA

La Ley de Planeación para el Estado de Baja California, establece que uno de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación son, entre otros, los Planes Estratégicos Municipales, y que el proceso de planeación incorpora fases en las que se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción en función de objetivos y metas, tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales. Está integrado por las etapas de diagnóstico, programación, presupuestación, ejecución y evaluación. Así mismo, dicho ordenamiento instituye que debe asegurarse la coordinación y la congruencia conceptual y técnica entre los instrumentos de planeación estatales y nacionales.

Bajo este marco normativo, en una primera fase y como un ejercicio sustantivo para emprender la elaboración del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Tijuana, Baja California 2021-2024, primeramente, se llevó a cabo una exhaustiva revisión de las condiciones sociales y de seguridad que prevalecen en el estado y en particular en el municipio de Tijuana, a efecto de generar un diagnóstico que nos plasmara de forma contundente la realidad que día a día viven los tijuanaenses, e ir delineando la misión, visión y objetivos que habríamos de plantearnos en este Plan Integral.

Concluido el diagnóstico, se llevó a cabo una revisión detallada de los temas pendientes detectados por la población de la entidad, en los resultados de la evaluación a que fue sujeto el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019; lo anterior, con el fin retomar las demandas ciudadanas concernientes a la materia prioritaria que nos ocupa.

De igual forma, se analizaron las políticas públicas en materia de seguridad pública contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, en el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, emitida por el Gobierno Federal en 2018, en el Plan Estatal de Desarrollo 2020-

2024 del Baja California, en el Plan de Desarrollo Institucional de la Fiscalía General del Estado 2020-2024, Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021 de Tijuana, Baja California, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por la Agenda para el Desarrollo de la Naciones Unidas, con el fin de alinear a éstos documentos rectores el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Por último, forma, se articularon, sistematizaron y priorizaron los ejes y estrategias de los documentos de planeación nacionales y estatales, derivado de lo cual se establecieron nueve políticas públicas estratégicas: 1. Derechos Humanos, 2. Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, 3. Prevención del Delito y Participación Ciudadana, 4. Combate al Delito, 5. Sistemas de Información e Inteligencia Policial, 6. Profesionalización, 7. Prevención y Atención de Incendios e Incidentes, 8. Integridad Policial y Combate a la Corrupción, 9. Secretaría Eficiente y Efectiva.



ALINEACIÓN A PLANES Y PROGRAMAS

A través de la alineación del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Tijuana, Baja California 2021-2024 de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 PND, el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2020-2021, el Plan de Desarrollo Institucional de la Fiscalía General del Estado 2020-2024, así como con los objetivos de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas ONU; se plasma una amplia visión de seguridad y protección ciudadana, y se establece un plan integral para el municipio de Tijuana, Baja California, que orienta los esfuerzos en el municipio, y se enfoca a contribuir la consecución de los grandes objetivos y metas nacionales para consolidar la paz social.

Matriz de Alineación del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Tijuana, a Planes y Programas Nacionales y Estatales

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Tijuana 2021-2024

Políticas Públicas/Estrategias

I. Política y Gobierno.

1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.
3. Pleno respeto a los derechos humanos.
4. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.
5. Reformular el combate a las drogas.
6. Empezar la construcción de la paz.

1. Derechos Humanos.
2. Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género.
3. Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
4. Combate al Delito.
5. Sistemas de Información e Inteligencia Policial.
6. Profesionalización.
7. Prevención y Atención de Incendios e Incidentes.
8. Integridad Policial y Combate a la Corrupción.
9. Secretaría Eficiente y Efectiva.

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024

Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Tijuana 2021-2024

Políticas Públicas/Estrategias

1. Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.
2. Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.
- 4.- Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.
5. Fortalecer la Gestión Integral de Riesgos para construir un país sostenible, seguro y resiliente.

1. Derechos Humanos.
2. Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género.
3. Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
4. Combate al Delito.
5. Sistemas de Información e Inteligencia Policial.
6. Profesionalización.
7. Prevención y Atención de Incendios e Incidentes.
8. Integridad Policial y Combate a la Corrupción.
9. Secretaría Eficiente y Efectiva.



Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024

Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Tijuana 2021-2024

Políticas Públicas/Estrategias

- 1. Erradicar la corrupción.
- 2. Pleno respeto y promoción de los derechos humanos.
- 3. Regeneración ética de la sociedad.
- 4. Reformular el combate a las drogas.
- 5. Emprender la construcción de la paz.

- 1. Derechos Humanos.
- 2. Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género.
- 3. Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- 4. Combate al Delito.
- 5. Sistemas de Información e Inteligencia Policial.
- 6. Profesionalización.
- 7. Prevención y Atención de Incendios e Incidentes.
- 8. Integridad Policial y Combate a la Corrupción.
- 9. Secretaría Eficiente y Efectiva.

Estrategia Nacional de Seguridad Pública, Gobierno Federal 2018

Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Tijuana 2021-2024

Políticas Públicas/Estrategias

- 1. Erradicar la corrupción.
- 2. Pleno respeto y promoción de los derechos humanos.
- 3. Regeneración ética de la sociedad.
- 4. Reformular el combate a las drogas.
- 5. Emprender la construcción de la paz.

- 1. Derechos Humanos.
- 2. Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género.
- 3. Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- 4. Combate al Delito.
- 5. Sistemas de Información e Inteligencia Policial.
- 6. Profesionalización.
- 7. Prevención y Atención de Incendios e Incidentes.
- 8. Integridad Policial y Combate a la Corrupción.
- 9. Secretaría Eficiente y Efectiva.

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California Actualización 20-21

Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Tijuana 2021-2024

Políticas Públicas/Estrategias

- 2. Seguridad y Paz para Todos.
 - 2.1 Prevención y participación ciudadana.
 - 2.2 Procuración de justicia.
 - 2.3 Combate al delito.
 - 2.4 Combate a la corrupción.

- 1. Derechos Humanos.
- 2. Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género.
- 3. Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- 4. Combate al Delito.
- 5. Sistemas de Información e Inteligencia Policial.
- 6. Profesionalización.
- 7. Prevención y Atención de Incendios e Incidentes.
- 8. Integridad Policial y Combate a la Corrupción.
- 9. Secretaría Eficiente y Efectiva



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 de la
Fiscalía General del Estado

Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana
de Tijuana 2021-2024

Políticas Públicas/Estrategias

- 3. Combate al Delito.
- 5. Formación y Profesionalización de los Servidores Públicos.
- 6. Combate a la Corrupción.
- 8. Atención a la Violencia de Género.
- 9. Derechos Humanos.
- 10. Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

- 1. Derechos Humanos.
- 2. Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género.
- 3. Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- 4. Combate al Delito.
- 5. Sistemas de Información e Inteligencia Policial.
- 6. Profesionalización.
- 7. Prevención y Atención de Incendios e Incidentes.
- 8. Integridad Policial y Combate a la Corrupción.
- 9. Secretaría Eficiente y Efectiva

Objetivos de Desarrollo Sostenible,
Agenda 2030 ONU

Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana
de Tijuana 2021-2024

Políticas Públicas/Estrategias

Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones capaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

- 1. Derechos Humanos.
- 2. Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género.
- 3. Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- 4. Combate al Delito.
- 5. Sistemas de Información e Inteligencia Policial.
- 6. Profesionalización.
- 7. Prevención y Atención de Incendios e Incidentes.
- 8. Integridad Policial y Combate a la Corrupción.
- 9. Secretaría Eficiente y Efectiva





Diagnóstico Social y de Seguridad Pública en el Municipio de Tijuana

PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DIAGNÓSTICO SOCIAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

SOCIAL

Uno de los problemas que durante las últimas décadas se ha mantenido en la región latinoamericana, es el aumento de la violencia y la inseguridad. En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del 2020 (ENVIPE 2020 datos de 2019), el 29.2% de los hogares tuvo al menos una víctima del delito; Baja California es la cuarta Entidad con mayor tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes (30,122 por cada 100 mil habitantes) solo después del Estado de México, la Ciudad de México y el Estado de Aguascalientes.

Por lo que respecta al municipio de Tijuana, a junio 2021, el 79.5% de los ciudadanos de dicho municipio, consideró que vivir en su ciudad es inseguro. Igualmente, el 26.7% de los ciudadanos tuvo de manera directa, durante el segundo trimestre de 2021, algún conflicto o enfrentamiento con familiares, vecinos, compañeros de trabajo o escuela, establecimientos o con autoridades de gobierno; siendo en su mayoría por conflictos vecinales, lo que nos indica la importancia de establecer estrategias que generen cohesión social en las comunidades. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, junio 2021, ENSU junio 2021. Además, de conformidad con la Encuesta de Victimización y Medición de la Denuncia 2020, publicada por el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Baja California (EVyMD CCSP 2020), el 55.7% de los residentes de Tijuana consideran que la inseguridad aumentó en la ciudad durante el 2020, lo que afecta al 59.2% de sus habitantes. Los principales delitos cometidos son, en orden descendente: Pinta de barda o grafiti, Robo de vehículo, Robo o intento de robo a vivienda, asalto en vía pública, robo de accesorios de vehículos, extorsión y robo o intento de robo a comercio; por lo demás, el 66.5% de los ciudadanos que manifestaron haber sido víctimas de asalto, el delito les fue cometido mientras transitaban por la calle.

Así mismo de acuerdo con la ENVIPE 2019 (datos de 2019), a nivel nacional el 67.2% de la población de 18 años o más considera a la inseguridad como el tema que genera mayor preocupación, más que el desempleo o la salud; para los bajacalifornianos, equivale a 73.8%, cifra muy por encima de la nacional. En relación con la percepción de inseguridad, el 78.9% de los mexicanos considera a su Entidad Federativa como insegura, mientras que en Baja California el 66.4% de los habitantes del estado lo considera inseguro.

En las últimas dos décadas, la violencia e inseguridad se han mantenido agudizadas en las entidades fronterizas mexicanas, siendo estas regiones de tránsito de personas donde se conjugan valores, costumbres y normas morales, lo que complejiza el fortalecimiento de la cohesión social y la definición de metas colectivas. (Modelo Propuesta de Acciones para Generar Cohesión Social con Participación Ciudadana, elaborado por Gobernanza Pública S.C. para la entonces Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California SSPE).

La mayor incidencia de la violencia en la frontera norte se relaciona con las propias dinámicas poblacionales y socio-culturales de la región, el aumento de la pobreza, y la ventaja regional que implica la frontera para la operación de grupos delictivos; que impactan principalmente en los denominados grupos en riesgo, para experimentar la violencia ya sea como víctimas o victimarios, entre ellos la niñez y la juventud, son aquellos directamente afectados por las estructuras violentas y por las condiciones socio-culturales que las legitiman. (Modelo Propuesta de Acciones para Generar Cohesión Social con Participación Ciudadana, elaborado por Gobernanza Pública S.C. para la SSPE).



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

El crimen y la violencia impactan en forma negativa la calidad de vida, la habitabilidad, y la calidad de los espacios públicos. La gobernanza urbana se deteriora de manera notable en las ciudades vulnerables a la delincuencia. El desarrollo económico y la competitividad se ven afectados cuando el crimen ahuyenta a los inversionistas. La producción de bienes y servicios públicos incurre en sobre costos por la violencia, los cuales por lo general son trasladados al usuario. (ONU-Habitat, 2011) En este sentido, una prioridad en la política de prevención social, combate y persecución del delito debe estar vinculada con fortalecer las capacidades institucionales, así mismo, el aumento de la cohesión social, el respeto por los derechos humanos, y la construcción de paz, son procesos que requieren de un enfoque que actúe para la eliminación de las causas de la violencia, así como para fortalecer el combate y la persecución de los delitos.

La confianza en las instituciones es un indicador de cohesión social y de integración de las sociedades. A nivel nacional, el nivel de confianza que los ciudadanos depositan en las autoridades de seguridad pública, mayormente está representado en la Marina y el Ejército con un 90.0%, y 87.1% respectivamente, quedando muy por debajo las siguientes Instituciones: Policía Federal (69.3%), Fiscalía General de la República (61.4%), Policía Estatal (57.9%), Policía Ministerial o Judicial (55.2%), Jueces (55.1%), Ministerio Público y Procuradurías Estatales (54.8%), Policía Preventiva Municipal (52.8%) y Policía de Tránsito 45.6%). ENVIPE 2019 (datos 2019).

Por su parte los bajacalifornianos, mayormente están depositando su confianza en el Ejército y la Marina con un 87.7%, y 87.5% respectivamente, quedando muy por debajo las siguientes Instituciones: Policía Federal (64.3%), Fiscalía General de la República (64.2%), Ministerio Público y Procuradurías Estatales (60.1%), Jueces (58.8%), Policía Ministerial o Judicial (58.5%), Policía Estatal (53.4%), Policía de Tránsito 49.2%) y Policía Preventiva Municipal (49%). ENVIPE 2019 (datos 2019).

Por otro lado, a nivel nacional el 76.6% de la población consideró a la Policía de Tránsito como corrupta, seguida de los Jueces (68.4%), Policía Preventiva Municipal (67.9%), Ministerio Público y Procuradurías Estatales (65.5%), Policía Estatal

(64.1%), Policía Ministerial o Judicial (62.3%), Fiscalía General de la República (60.6%), Policía Federal (55.2%), Ejército (23.6%) y Marina (18.1%). ENVIPE 2019 (datos 2019).

El 75.3% de los bajacalifornianos consideraron corrupta a la Policía de Tránsito, el 74.3% a la Policía Preventiva Municipal, el 66.8% a la Policía Estatal, el 63.1% a los Jueces, el 61.8% a la Policía Ministerial o Judicial, el 57.7% a la Fiscalía General de la República, el 56.6% a la Policía Federal, el 55.8% al Ministerio Público y Procuradurías Estatales, el 23% al Ejército, y el 17.7% a la Marina. ENVIPE 2019 (datos 2019).

De conformidad con la referida EVyMD CCSP 2020, en una escala del 1 al 5 donde 5 es el nivel más alto, los tijuaneños depositan mayormente su confianza en el Ejército y Marina con un 3.8, un poco por arriba del promedio estatal, le sigue la Policía Federal (3.3), la Guardia Nacional (3.2), Policía Ministerial (2.9), la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación (2.9), Ministerio Público (2.9), Jueces estatales y federales (2.9), Policía Municipal (2.5), y Policía de Tránsito (2.5); los referidos datos dan cuenta de los esfuerzos integrales y transversales que tendrán que llevarse a cabo para transformar esa desconfianza ciudadana que principalmente se enfoca en las policías municipales.

La violencia hacia los jóvenes, no se encuentra aislada de la sociedad, la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014 ECOPRED (única encuesta), revela que el 33% de los jóvenes viven en hogares monoparentales o de otra figura parental, el 10.8% de los jóvenes externó no estudiar ni trabajar, mientras que el 12% de los jóvenes de 15 a 29 años manifestó alguna experiencia en un entorno delictivo y el 71.6% contar con algún amigo involucrado en factores de riesgo. Además, el 32.2% manifestó haber sido víctima de acoso (bullying). A este panorama, se suma el poco arraigo de los jóvenes en su entorno, ya que el 83% externó no participar en alguna actividad o programa de su comunidad.

En cifras que genera la Tercera Encuesta Nacional Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de Educación Media Superior de 2015, el 72% de los hombres y 65% de las mujeres reportaron haber experimentado algún tipo de



agresión o violencia de parte de sus compañeros de escuela en los últimos 12 meses, mientras que sólo el 28.1% de los (las) encuestados (as) considera que sus profesores trabajan activamente para prevenir problemas entre compañeros y el 30.3% del estudiantado no considera la escuela como un lugar seguro.

Además, el 13.5% de los entrevistados señaló haber consumido algún tipo de droga no lícita; además consideran de fácil acceso mediante la venta por parte de compañeros, amigos o en la calle en un 60% y uno de cada 10 obtuvo la sustancia en su propia casa. Por su parte la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014 (última encuesta), reportó una prevalencia de consumo de alguna vez en la vida de drogas ilegales del 14.5%.

La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco ENCODAT 2016-2017 registra que en la población total el consumo de alguna vez en la vida de drogas ilegales ha aumentado significativamente de 2011 al 2016, al pasar de 7.2% al 9.9%. Igualmente, el de drogas en el último año pasó de 1.5% a 2.7%. En cuanto a la dependencia a drogas se reporta el 1.1% de hombres y el 0.2% en mujeres. La droga que más fue consumida en el último año es la marihuana y la cocaína.

En lo que corresponde a la población de 12 a 17 años, en ese mismo periodo, la prevalencia de consumo de alguna vez en la vida de drogas ilegales se duplicó pasando del 2.9% al 6.2%. El consumo en el último año prácticamente también se duplicó de 1.5% a 2.9%, principalmente en las mujeres (0.9% a 2.3%). Por su parte, la población de 18 a 34 años aumentó también la prevalencia en el consumo de drogas ilegales alguna vez en la vida, de 10.6% al 14.5%. El consumo en el último año de drogas ilegales se incrementó de 2.3% a 4.6%, principalmente en mujeres (0.6% a 1.6%). La droga más consumida en el último año es la marihuana, cocaína y las metanfetaminas. (ENCODAT, 2016-2017).

Baja California ocupa el tercer lugar en incidencia acumulada en el uso de drogas ilegales en la población de 18 a 34 años de edad; lugar 16 a nivel nacional en el consumo de drogas ilegales en el último año, solo después de Jalisco, en la población de 12 a 17 años de edad; y el segundo lugar en el grupo poblacional de 18 a 34 años.

En resumen, Baja California registra el segundo porcentaje más alto en incidencia acumulada del consumo de cualquier droga ilegal en el último año. (ENCODAT, 2016-2017)

De conformidad con esta misma encuesta, se establece una correlación de que a mayor exposición a la prevención, hay menor probabilidad de consumo, sin embargo, Baja California ocupa el lugar 23 en la población de 12 a 25 años que ha sido expuesta a la prevención, además, ocupa el lugar 27 en percepción de que consumir marihuana es un riesgo, y el lugar 14 en percepción entre los jóvenes de 12 a 17 años de que consumir heroína es un riesgo y el último lugar en percepción de riesgo de consumir alcohol frecuentemente en este mismo grupo etario.

A lo anterior se suma que nuestra Entidad también ocupa el último lugar en la tolerancia social de la familia al consumo de drogas. Estos datos nos hablan del gran esfuerzo interinstitucional que tiene que realizarse en materia preventiva y nos brinda un panorama de hacia donde se tienen que enfocar estos esfuerzos.

Otro tipo de violencia es la que afecta a los jóvenes durante el noviazgo, al respecto, la Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo 2007 (única encuesta), indica que, a nivel nacional, al menos uno de cada 10 entrevistados declaran haber recibido algún tipo de violencia física en la familia de origen y poco menos de dos, haber recibido éste tipo de violencia durante el noviazgo. Estas proporciones se presentan a nivel nacional y de Baja California 0.2 puntos porcentuales más alto en el caso de violencia física.

La participación ciudadana es de gran relevancia para atender los problemas que la población enfrenta, los problemas de seguridad de Baja California y sus municipios, principalmente Tijuana, motivan a la población y sobre todo a las organizaciones civiles a participar en proyectos para atender la violencia y la inseguridad.

Los niveles de violencia y de letalidad del delito se han multiplicado dinámicamente, mientras que la sociedad tiene la percepción de que las instituciones de gobierno encargadas de salvaguardar el orden y de garantizar la seguridad pública no están



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

realizando ni eficiente ni eficazmente su tarea, además, existe desconfianza hacia los cuerpos policíacos y organismos de seguridad pública por las acciones desarticuladas desplegadas en el combate al delito en frentes distintos, sin metas específicas y con escaso éxito, como revela la percepción del desempeño y de confianza en la ENVIPE 2019.

Los estudios también revelan que la indiferencia ante los problemas sociales, o el reforzamiento de conductas que se ubican en los umbrales de la violencia y del delito son más recurrentes en algunos sectores de población como los jóvenes. Conductas que tienen que ver con una cultura cada vez más arraigada de resolución de conflictos mediante la violencia o la ruptura de los códigos de convivencia y solidaridad social.

Frente a la expresión de la violencia y el delito, es fundamental reconocer la necesidad de contar con mayor participación ciudadana, tanto en las propuestas de acciones, como en el diseño, evaluación y monitoreo de los resultados de la política pública, con una corresponsabilidad entre los sectores ciudadanos que hagan posible la estructuración de estrategias surgidas desde las propias comunidades.

Los grupos vulnerables se definen por la condición de edad, capacidades o género y se caracterizan por experimentar abuso, descuido o abandono por parte de otros dentro del seno familiar y comunitario, así como en el ambiente laboral o público. La perspectiva de vulnerabilidad no se enfoca en características individuales como la juventud, las discapacidades o la vejez como causas de la violencia, sino que hace énfasis en el impacto de las desigualdades en capacidad para enfrentar la discriminación, abuso y violencia. (Modelo Estatal de prevención de la violencia en grupos vulnerables elaborado por Vikonsultor S.C. para la SSPE).

El problema de la violencia contra las mujeres, ha sido un problema constante dentro de la sociedad mexicana; sin embargo, ha sido hasta los últimos años que la percepción de la violencia ejercida contra las mujeres ha cambiado radicalmente. Esta situación se da sobre todo a partir de que la violencia contra las mujeres pasó de ser un tema del ámbito privado a convertirse en un problema del ámbito público (Diagnóstico sobre la Violencia

de Género, Observatorio de Violencia de Género en la Ciudad de México).

Las jóvenes y las niñas, son las más afectadas debido a la intersección de diferentes formas de violencia, discriminación y desigualdad, así como por la falta de información y de acceso a servicios, recursos y a la justicia; a nivel nacional, en los espacios públicos, 34.3% de las mujeres han experimentado algún tipo de violencia sexual a lo largo de su vida, el 93.4% de las mujeres que han experimentado violencia física y sexual en el ámbito comunitario no presentó una queja o denuncia ante la autoridad; y 73.6% de las mujeres se sienten inseguras en el transporte público, 71% en las calles y 60.8% en un parque o centro recreativo. (ONU MUJERES, 2019).

De conformidad con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, en Baja California el 66.2% de las mujeres mayores de 15 años ha sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida, muy similar a la nacional que es de 66.1%.

A nivel nacional, la violencia de pareja es la más prevalente, 43.9% de mujeres unidas o casadas ha sufrido a lo largo de su relación, a través de una o más de sus expresiones: violencia física (17.9%), emocional (40.1%), sexual (6.5%) o económica (20.9%). Lo anterior, refleja que el hogar es el sitio, después de la vía pública, donde las mujeres y otros grupos vulnerables, pueden encontrar cualquier tipo de violencia que deteriore su salud y su calidad de vida.

En el ámbito escolar el 25.3% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia principalmente generada por sus compañeros; en el ámbito laboral, 26.6% principalmente la discriminación; en el ámbito comunitario, el 38.7% de las mujeres ha sufrido violencia en la comunidad, prevaleciendo la agresión sexual en la calle. Sin considerar al esposo o pareja, el 10.3% de las mujeres mayores de 15 años ha sufrido violencia en la familia generada principalmente por los hermanos y los padres.

A lo grave de esta situación, se suma que el 88.4% de las mujeres violentadas no solicita apoyo de



alguna institución ni presenta queja o denuncia ante alguna autoridad.

Respecto a los incidentes de violencia contra las mujeres reportados a las líneas de emergencia 911, a nivel nacional, de enero a mayo de 2021 se registraron 114,745 llamadas relacionadas con violencia contra la mujer (de conformidad con el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, SENSP), de esos 2,235 corresponden a Baja California, con una tasa de 121 incidentes de violencia contra la mujer por cada 100 mil mujeres, lo que nos ubica en la posición número 15 a nivel nacional, de las entidades con mayor número de incidentes de violencia contra la mujer reportados al 911. (Información sobre violencia contra las mujeres, SESNP 2021).

La violencia sexual contra las mujeres genera una de las expresiones de mayor impacto emocional de largo plazo, en el periodo de enero a mayo de 2021 2019 se registraron 2,312 incidentes de abuso sexual, de los cuales 174 se registraron en la Entidad (7.5%), lo que la posiciona en el quinto lugar nacional.

De igual forma, con relación a los incidentes de violencia de pareja reportados al 911, en Baja California se reportaron 17,880 incidentes de los 103,275 registrados a nivel nacional, es decir, el 17%, lo que nos ubica en la Entidad con mayor número de incidentes de esta naturaleza, con una tasa de 484.5 por cada 100 mil mujeres, muy por arriba de la tasa nacional que es de 80.1.

La violencia familiar es también un lacerante social que impacta en las diversas esferas psicosociales de quien la padece, es, además, un hecho que en la mayoría de las veces no rebasa las paredes del hogar, en el periodo señalado, Baja California registró 13,694 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia familiar, ocupando el octavo lugar en el Estado con mayor registro de este tipo de incidentes.

Otra perspectiva sobre la violencia en la Entidad, la genera la vulnerabilidad de la comunidad desde la propia visión y ámbito del entorno de los hogares de los bajacalifornianos, según la ENVIPE 2020 (datos 2020), el 52% de la población mayor de 18 años identifica como primera conducta delictiva

o antisocial en los alrededores de su vivienda, el consumo de droga, le continua con el 50.2% el robo o asalto frecuente, consumo de alcohol en la calle con un 44.8%, disparos frecuentes con el 40.1%, la venta de droga con un 39.7%, pandillerismo o bandas violentas con un 34.9%, ha habido homicidios con el 34.9%, y riñas entre vecinos el 19.3%.

Estas cifras hablan de la percepción directa de la violencia y la delincuencia en el entorno social de donde habitamos y vivimos los ciudadanos, además de la importancia de la cohesión social en las comunidades y sus habitantes, e ir más allá, hasta los hogares mismos en donde pudieran encontrarse las causas de la violencia. Esta percepción deberá modificarse con hechos concretos y efectivos desde el ámbito preventivo, de control policial y de persecución del delito.

El número de migrantes que llegan a Baja California ya sea para buscar trabajo e instalarse en la Entidad o con la intención de cruzar hacia Estados Unidos, así como los deportados procedentes de Estados Unidos, representa un sector de la población que necesita protección, no sólo por sus condiciones socioeconómicas, sino porque son sujetos constantes de violaciones de derechos humanos y víctimas del crimen organizado.

Diversos estudios documentan que los migrantes, no son, en su gran mayoría, quienes cometen los delitos, sino más bien son ellos las víctimas de actos de discriminación y delincuencia.

De conformidad con datos del Centro de Estudios Migratorios, durante 2020, 154,772 connacionales fueron repatriados por las distintas fronteras norte de nuestro país, de esos, 32,023 fueron repatriados por Baja California, y de ellos, el 75% fue repatriado por del total de las deportaciones. Ante ese panorama, las autoridades de los tres órdenes de gobierno, tenemos la obligación de enfrentar el tema con políticas de protección de los derechos humanos y de prevención contra la violencia y criminalización de los migrantes.

Las repatriaciones de migrantes traen implicaciones económicas, sociales y de administración pública en ambos lados de la frontera, especialmente en las ciudades mexicanas que no tienen la infraestructura física y humana para hacerles frente. Pero aún



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

aquellas que tienen una infraestructura social importante resienten los impactos.

En ese contexto, la migración hacia Baja California, y en particular en Tijuana, sea del tipo que sea, genera una dinámica muy fuerte de demandas sociales en los sitios donde se asientan estas corrientes y necesariamente impacta en las problemáticas del Estado, como la vivienda, los servicios públicos, la educación, y sobre todo en la cultura.

Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2010 (ENADIS 2017 no incluye migrantes), los migrantes entrevistados en Baja California, señalaron como principal problema el desempleo, incluso en un porcentaje mayor que el nacional, así como la falta de documentación legal, la violación a sus derechos y la inseguridad.

SEGURIDAD PÚBLICA

Durante las últimas tres décadas la criminalidad y la seguridad pública se han convertido en temas centrales para la atención pública a lo largo del continente americano. En nuestro país, la seguridad pública se transformó en un tema prioritario por varias razones, principalmente por el incremento de los delitos de alto impacto como son homicidios, secuestros, privaciones, extorsión y asaltos bancarios; el delito de robo en sus diversas modalidades principalmente el delito de robo de vehículo y robo a casa habitación; así como el crecimiento exponencial de los delitos relacionados con el narcotráfico.

Las anteriores consideraciones derivan en muchas de las veces en una falta de estrategias, programas y proyectos enfocados al fortalecimiento de la operatividad de los cuerpos policiales, y abatir la impunidad. Ante esta situación, los grupos delictivos toman ventaja y se producen efectos nocivos claramente identificados en la incidencia delictiva que registra el Estado.

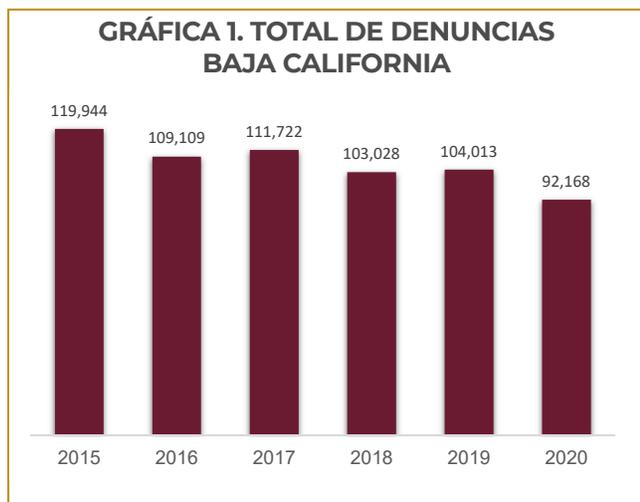
El panorama actual en materia de seguridad y justicia es aun sumamente complejo en nuestro Estado ya que ha persistido por años una crisis de violencia. Las causas que la detonan continúan siendo las mismas que han sido identificadas desde muchos años atrás: a) la lucha entre grupos de delincuencia organizada, y de éstos contra el Estado, con la finalidad de obtener el control de determinados territorios; b) la corrupción a partir de la cual se favorece el crecimiento del crimen y la violencia; c) la poca capacidad y falta de resultados frente al lavado de dinero; d) Instituciones Policiales debilitadas en cuanto a infraestructura y equipamiento se refiera, y e) la

impunidad que genera además de injusticia una gran desconfianza social. (Reporte sobre delitos de alto impacto 2017, Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad).

De conformidad con el último Censo de Población y Vivienda llevada a cabo por INEGI, la población en el país es de 126,014,024 habitantes, en Baja California la población ascendió a 3,769,020 personas, representando el 3% de la población nacional; sin embargo, la proporción en la comisión de delitos es superior, durante 2020 a nivel nacional, se registraron 1,841,188 delitos (delitos registrados en las carpetas de investigación iniciadas), de ellos, 92,168 (el 5%) correspondieron a los suscitados en Baja California, y de ellos, 42,392 fueron cometidos en el municipio de Tijuana, representando el 46% de la incidencia suscitada en la Entidad. (Incidencia Delictiva SESNP 2020)

Aunque en los últimos años la incidencia ha mantenido una tendencia a la baja desde 2017, nuestra Entidad, en el 2020 se continua dentro de los cinco estados que registran mayor incidencia delictiva, solo después del Estado de México, Ciudad de México, Jalisco y Guanajuato. Sin embargo, dentro de estos cinco estados con mayor incidencia de delitos, Baja California es la Entidad que registra una mayor tasa de delitos por cada 100 mil habitantes, colocándose en la segunda posición a nivel nacional con una tasa de 2,445 delitos por cada 100 mil habitantes, muy por encima de la nacional que registra 1,460 por cada 100 mil habitantes (Incidencia Delictiva SESNP 2020). (Gráfica 1 y 2).

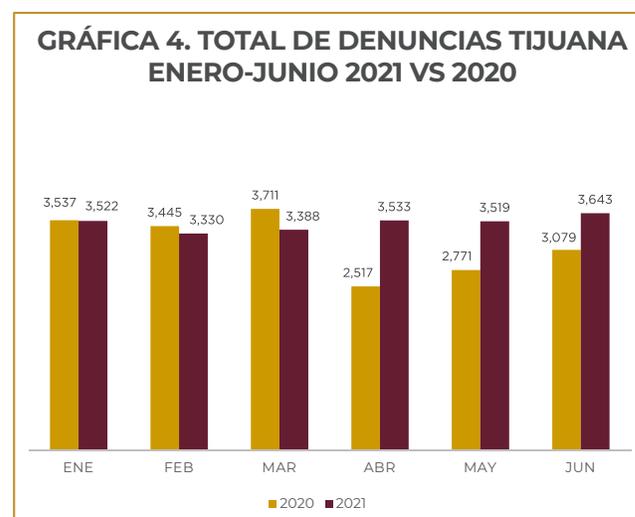
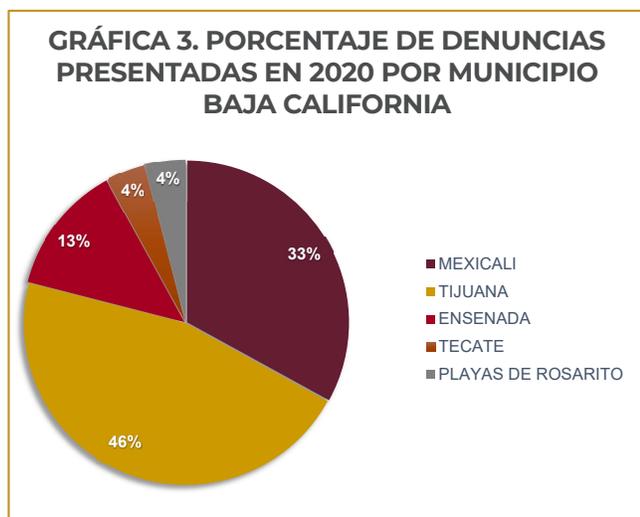




Fuente: Elaboración propia, con datos del Reporte de Incidencia Delictiva de la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación GESI de la FGE, realizado con base en las denuncias presentadas ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, 2020. Tomado de <https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/incidenciaDelictiva.php>.

De acuerdo a los datos del reporte de incidencia delictiva registrada ante la Fiscalía del Estado de Baja California en 2020, de los 85,814 hechos denunciados, el 46% de dichos hechos fueron perpetrados en el municipio de Tijuana, y aun cuando en el último año registró menor incidencia delictiva, en el periodo de enero a junio de 2021, ya se observa un incremento del 10% respecto

del mismo periodo del año anterior, siendo las colonias Zona Centro, Zona Urbana Rio Tijuana, Camino Verde, Mariano Matamoros Centro, Zona Norte, Terrazas del valle, El Florido Primera y Segunda Sección, Libertad, Sánchez Taboada, y el Pípila, las de mayor incidencia delictiva (FGEBC 2020). (Gráfica 3 y 4).



Fuente: Elaboración propia, con datos del Reporte de Incidencia Delictiva de la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación GESI de la FGE, realizado con base en las denuncias presentadas ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, 2020. Tomado de <https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/incidenciaDelictiva.php>.

El delito de homicidio doloso es un delito que impacta la vida de las familias y sus comunidades, generando una alta percepción de inseguridad; durante los últimos cinco años las víctimas de homicidio se incrementaron dramáticamente año con año en todos los municipios del Estado, aumentando en 2020 en la Entidad un

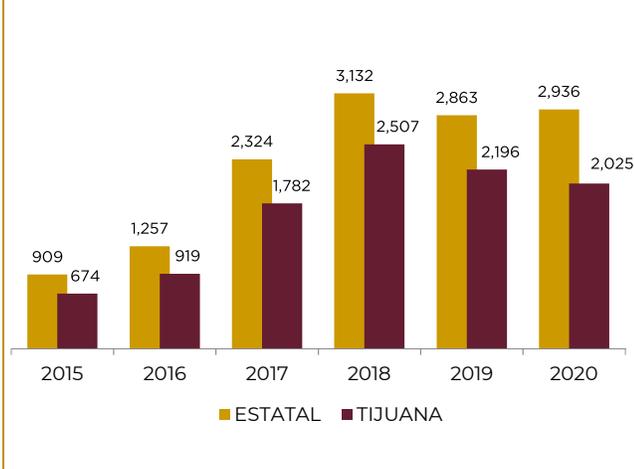
223% respecto del 2015. El incremento se dio principalmente en el municipio de Tijuana, quien sufrió un aumento del 200% en 2020 respecto de 2015, representando el 69% de las víctimas de homicidio que se suscitaron durante el 2020. (Gráfica 5).



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

GRÁFICA 5. VÍCTIMAS DE HOMICIDIO DOLOSO BAJA CALIFORNIA



Fuente: Elaboración propia, con datos del Reporte de Incidencia Delictiva de la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación GESI de la FGE, realizado con base en las denuncias presentadas ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, 2020. Tomado de <https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/incidenciaDelictiva.php>.

En el periodo de diciembre 2018 a junio 2021, Baja California se ubica en el segundo lugar en tasa de homicidios dolosos, siendo esta de 182.41 por cada 100 mil habitantes, muy por encima de la media nacional de 63.81 homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes para el mismo periodo (SSyPC, junio 2021). Aunado a lo anterior, también se ha reportado incremento de presencia de la delincuencia organizada en el estado, colocando a Baja California como el segundo estado con mayor deterioro del nivel de paz. (Índice de Paz en México IPM 2020)

Es de resaltar que, en el periodo supra indicado, el municipio de Tijuana registró una tasa de 257.8 homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, un 41% más alta que la registrada en la Entidad, y un 304% más que la tasa nacional.

Los niveles de violencia en México también se han caracterizado por un aumento de la violencia contra las fuerzas de seguridad y figuras políticas, en 2020, se registraron 524 homicidios de policías y 139 de figuras políticas; de ellos, en Baja California fueron perpetrados 20 y 7 respectivamente, siendo la onceava Entidad con mayor incidencia. (Índice de Paz en México IPM 2020)

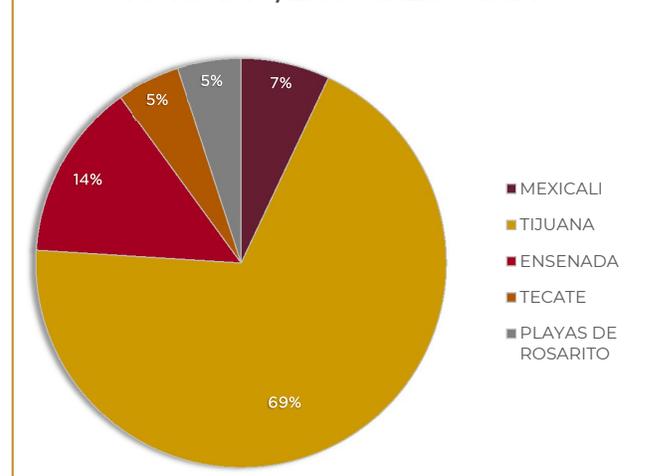
Durante los últimos dos años, con el apoyo del gobierno federal y las fuerzas armadas de México,

a nivel estatal se ha registrado decremento del 6.2% en las víctimas de homicidio en 2020 respecto de 2018, año que registra el mayor número de víctimas desde que se tiene registro; disminuyendo principalmente en el municipio Tijuana con un decremento del 19.2%, sin embargo, pese a esa importante reducción, el municipio se encuentra muy por encima de los niveles delictivos registrados en 2015.

Además, que hay que señalar que, en el periodo de enero a junio de 2021, Tijuana ya registra 1,036 víctimas de homicidio doloso, un 4% más que en el mismo periodo del año anterior, y mantiene una tendencia al alza desde el mes de febrero de dicho año. Las colonias con mayor cantidad víctimas de homicidio son la Sánchez Taboada, Zona Norte, Camino Verde, el Florido Primera y Segunda Sección, Terrazas del Valle, Fraccionamiento Natura, Zona Centro, Libertad, Maclovio Rojas, Soler (FGEBC 2020).

Durante 2020 el 69% de las víctimas de homicidio doloso fueron perpetradas en el municipio de Tijuana, el 7% en Mexicali, el 14% en Ensenada, el 5% en Tecate y el 5% en Playas de Rosarito. El 71.5% de las víctimas de homicidio fueron ejecutadas con arma de fuego (SESNP 2020) La problemática delictiva que hizo crecer de manera exponencial la incidencia de este tipo

GRÁFICA 6. PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE HOMICIDIO PRESENTADAS EN 2020 POR MUNICIPIO, BAJA CALIFORNIA



Fuente: Elaboración propia, con datos del Reporte de Incidencia Delictiva de la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación GESI de la FGE, realizado con base en las denuncias presentadas ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, 2020. Tomado de <https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/incidenciaDelictiva.php>.



de delitos a partir de 2015, fue la pugna de los carteles que se disputan la venta y trasiego de droga (IPM 2020). (Gráfica 6).

Es importante señalar la correlación significativa que existe entre la mayoría de las víctimas de homicidio con los delitos de narcomenudeo y trasiego de la droga, estas actividades delictivas generan conflictos de poder entre los grupos de la delincuencia organizada que en su mayoría lo resuelven victimando a sus opositores; para darnos una idea de la importancia geográfica de la zona para la delincuencia, según la DEA (Drugs Enforcement Agency), el 54% de las incautaciones de droga realizadas por CBP (Customs and Border Protection) en la frontera con México, fueron en el corredor de San Diego, California. Resalta el caso particular de la droga denominada fentanilo, una de las drogas más adictivas y mortíferas, cuyo aseguramiento significó el 76% de todas las incautaciones realizadas por la CBP durante el 2018 (DEA, 2019). Por su uso cada vez más común, y las ganancias que generan, las organizaciones criminales disputan violentamente su mercado. En 2019 Baja California alcanzó la mayor tasa de delitos de narcomenudeo en todo el país: 285 por cada 100 mil habitantes. (IPM 2020).

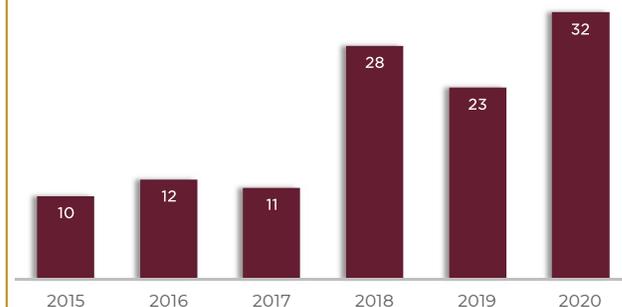
A este panorama delictivo, se suma que Baja California registró una disminución en el índice de encarcelados por homicidios en carpetas de investigación iniciadas, de 119.2 a 33.50. A nivel nacional bajó de 27.5% a 17.09%, la disminución de este indicador es resultado de los problemas estructurales de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia estatales, ya que las entidades no tienen agencias de investigación profesionales, independientes y con capacidades suficientes para atender el delito de homicidio. (Índice Global de Impunidad México IGI-MEX, - 2018).

En la legislación mexicana, el delito de feminicidio es la “forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de la discriminación hacia ellas” (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2016); fue tipificado como tal hasta la reforma del Código Penal Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012 (Feminicidio en México: una visión

internacional y comparativo legislativo nacional, Senado de la República), en ese mismo año, en fecha 19 de octubre se publicó en el Periódico Oficial del Estado la reforma al Código Penal del Estado Baja California, con subsecuente reforma en el año de 2012, pero es hasta marzo de 2015 que la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado inició una carpeta de investigación por el delito de feminicidio.

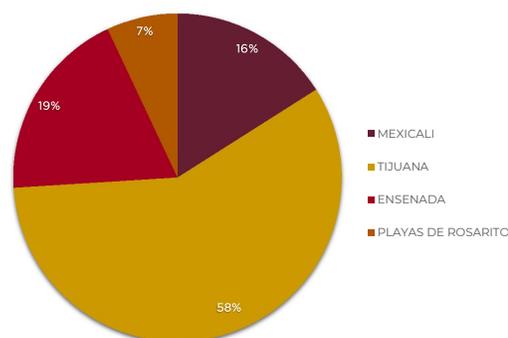
De conformidad con la incidencia reportada por el SESNSP, en 2020 se registraron en el país 948 hechos delictivos de feminicidio, de los cuales 31 con 32 víctimas, se registraron en Baja California, lo que equivale al 3.2%, ubicándonos en la posición número 10 a nivel nacional por su incidencia. De las víctimas de feminicidio, el 58% se registraron en el municipio de Tijuana, el 16% en Mexicali, el 19% en Ensenada y el 7% en Playas de Rosarito. (Gráfica 7 y 8).

GRÁFICA 7. VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO BAJA CALIFORNIA



Fuente: Elaboración propia, con datos del Reporte de Incidencia Delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública SESNSP.

GRÁFICA 8. PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO PRESENTADAS EN 2020 POR MUNICIPIO, BAJA CALIFORNIA



Fuente: Elaboración propia, con datos del Reporte de Incidencia Delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública SESNSP.



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más graves de los derechos humanos, extendida, arraigada y tolerada en el mundo. Esta violencia es tanto causa como consecuencia de la desigualdad y de la discriminación de género (Organización Mundial de la Salud, Departamento de Salud Reproductiva e Investigación, Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas (2013), siendo la violencia sexual una de las formas de violencia más extrema que sufren las mujeres y las niñas. Durante 2020, se cometieron 12,319 delitos de violación simple en el país, de ellos, 569 se registraron en Baja California, siendo la séptima Entidad con mayor número de incidencia en este delito; de dichos delitos cometidos en la Entidad, 269 se cometieron en Tijuana, es decir el 47%. Así mismo, se cometieron 4,225 delitos de violación equiparada a nivel nacional, registrándose el 7% de ellas en Baja California, por lo que es la sexta Entidad con mayor incidencia de este delito; de los 296 delitos de violación equiparada cometidos en la Entidad, 172 se registraron en el municipio de Tijuana (58%). (Incidencia Delictiva SESNP 2020). (Gráfica 9).

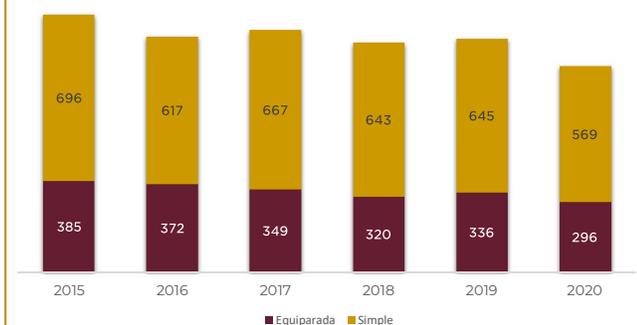
Para la atención y disminución de estos delitos, se requiere de una actuación coordinada integral y especializada en la investigación, así como de atención a las víctimas de violencia mediante una intervención interdisciplinaria e interinstitucional,

con profesionalización y especialización en el tema y la perspectiva de género.

El secuestro es un delito que lamentablemente se presenta con uso de extrema violencia que no únicamente produce daños físicos y psicológicos de consideración, sino que produce también un alto riesgo de pérdida de vidas inocentes y daños patrimoniales. Se hace presente a través de grupos delictivos convencionales, especializados, y de delincuencia organizada, y el propósito de estos al exigir rescates a cambio de respetar la vida de las víctimas

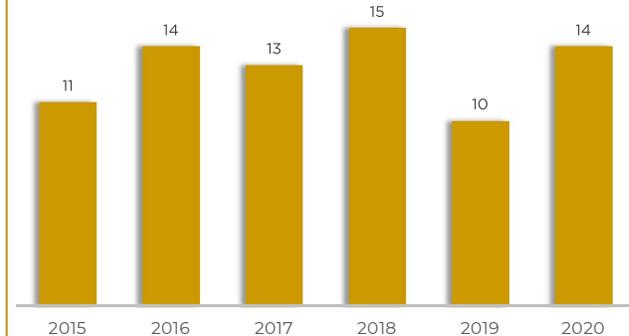
Durante 2020 en el país, se iniciaron 832 carpetas de investigación por el delito de secuestro, de ellos, 14 se suscitaron en Baja California (Incidencia Delictiva SESNP 2020), lo que representa menos el 1.6%, ubicándose en el lugar 18 en incidencia y 12 en tasa por cada 100 mil habitantes en el ranking nacional, es de resaltar que desde hace años la Entidad ha presentado una tendencia de decremento en este ilícito, pues en 2014 la Entidad se posicionaba en el noveno lugar en incidencia y séptimo en tasa por cada 100 mil habitantes; sin embargo, dada la violencia extrema que representa este injusto penal, su presencia como forma de delincuencia organizada, y su representación como la violación de unos de los derechos más elementales de las personas que es su libertad, condenamos este delito con mayor beligerancia por lo que

GRÁFICA 9. TOTAL DELITOS DE VIOLACIÓN DENUNCIADOS BAJA CALIFORNIA



Fuente: Elaboración propia, con datos del Reporte de Incidencia Delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública SESNSP.

GRÁFICA 10. TOTAL DELITOS DE SECUESTRO DENUNCIADOS, BAJA CALIFORNIA



Fuente: Elaboración propia, con datos del Reporte de Incidencia Delictiva de la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación GESI de la FGE, realizado con base en las denuncias presentadas ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, 2019. Tomado de <https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/incidenciaDelictiva.php>.



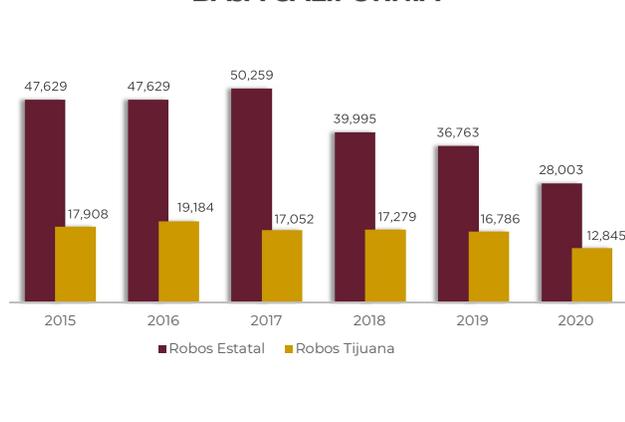
debe de ser combatido de forma especializada e integral, privilegiando los mecanismos de coordinación y el fortalecimiento de capacidades institucionales de los cuerpos de seguridad pública, prioritariamente las policías preventivas municipales.(Gráfica 10).

En Baja California, cuatro de cada 10 hechos denunciados corresponden al delito de robo en sus diversas modalidades, de los 85,814 hechos que durante 2020 denunciados, 28,003 denuncias (33%) corresponden al delito de robo; cada día, 77 robos vulneraron el patrimonio de los ciudadanos, y aunque en la siguiente gráfica se observa un decremento a partir del año 2017, la Entidad se encuentra en la quinta posición en el país con mayores robos registrados, lo que indica la prioridad de las acciones y compromisos institucionales que deben implementarse para atender este delito de gran impacto social para las familias bajacalifornianas.

Por lo que respecta al municipio de Tijuana, se perpetran en él, 46% de los delitos de robo, y como se observa en la gráfica, al igual que la tendencia estatal, también ha venido decreciendo en los últimos 6 años, al igual que en el resto de los municipios. (Gráfica 11 y 12).

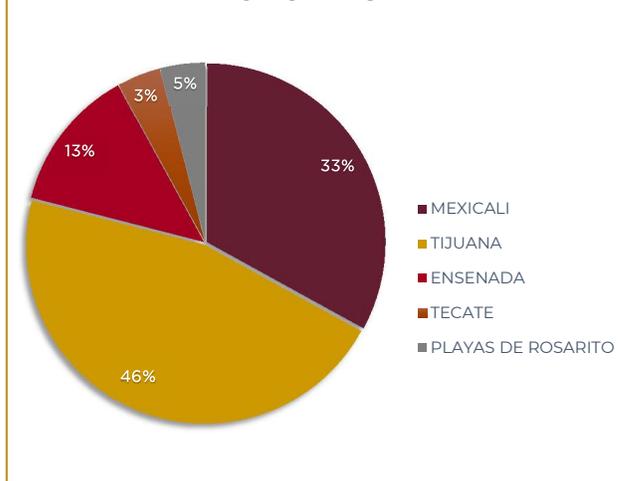
Por muchos años, Baja California se ha caracterizado por su alta incidencia de robo de vehículo, delito que deteriora el patrimonio

GRÁFICA 11. TOTAL DELITOS DE ROBO EN SUS DIVERSAS MODALIDADES DENUNCIADOS BAJA CALIFORNIA



Fuente: Elaboración propia, con datos del Reporte de Incidencia Delictiva de la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación GESI de la FGE, realizado con base en las denuncias presentadas ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, 2019. Tomado de <https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/incidenciaDelictiva.php>.

GRÁFICA 12. PORCENTAJE DE DENUNCIAS DE ROBO EN SUS DIVERSAS MODALIDADES PRESENTADAS EN 2020 POR MUNICIPIO BAJA CALIFORNIA



Fuente: Elaboración propia, con datos del Reporte de Incidencia Delictiva de la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación GESI de la FGE, realizado con base en las denuncias presentadas ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, 2019. Tomado de <https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/incidenciaDelictiva.php>.

y la tranquilidad de los ciudadanos, y vinculado en muchas de las ocasiones, a operaciones de la delincuencia organizada. De acuerdo a cifras registradas por el SESNP, durante 2020 en el país se cometieron 145,611 robos de vehículo automotor, correspondiendo a Baja California 10,361 de ellos, es decir el 7.1% de los delitos de robo de vehículo automotor cometidos en el país, son cometidos en la Entidad, un promedio de 28 vehículos robados diariamente, y aunque a partir de 2017 ha registrado una tendencia a la baja, Baja California es la tercera Entidad con mayor registro de este delito, solo después de los Estados de México y Jalisco, los cuales registraron 37,702 y 12,748 robos de vehículo automotor, respectivamente. (Incidencia Delictiva SESNP 2020).

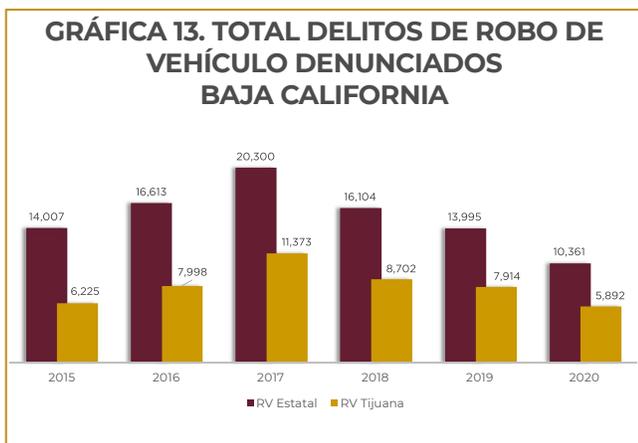
De los 10,361 delitos de robo de vehículo automotor cometidos en la Entidad durante 2020, el 57% de ellos fueron cometidos en el municipio de Tijuana, observándose una disminución del 48% respecto de 2017, año a partir del cual se registra una tendencia a la baja. Sin embargo, en el periodo de enero a junio de 2021 ya registra un incremento del 12% respecto del mismo periodo del año anterior, conservando una ligera pero constante tendencia al alza. Entre las colonias con mayor incidencia se encuentran Zona Centro,



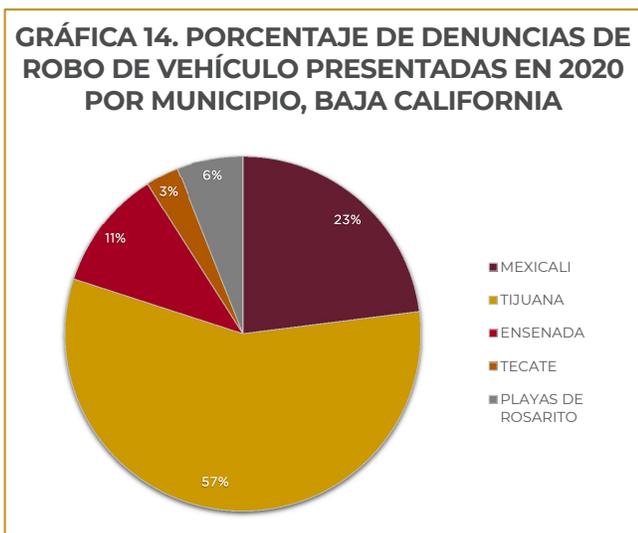
PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Mariano Matamoros Centro, Zona Urbana Rio Tijuana, Villa fontana, El Pípila, Nueva Tijuana, Mariano Matamoros Norte, El dorado Residencial, Camino Verde, y Baja Maq. el Águila. (Gráfica 13 y 14).



Fuente: Elaboración propia, con datos del Reporte de Incidencia Delictiva de la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación GESI de la FGE, realizado con base en las denuncias presentadas ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, 2020. Tomado de <https://www.seguridadbcgob.mx/contenidos/incidenciaDelictiva.php>.

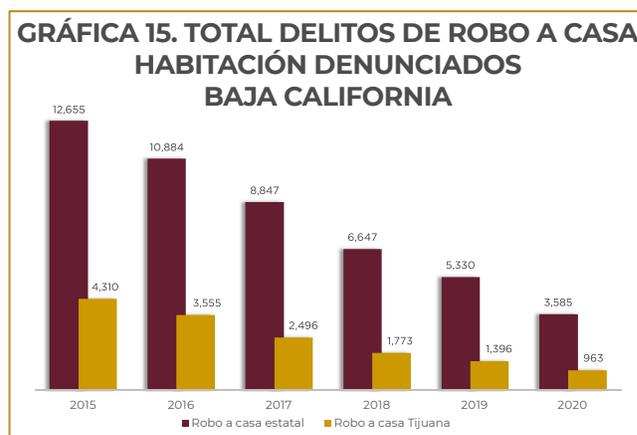


Fuente: Elaboración propia, con datos del Reporte de Incidencia Delictiva de la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación GESI de la FGE, realizado con base en las denuncias presentadas ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, 2020. Tomado de <https://www.seguridadbcgob.mx/contenidos/incidenciaDelictiva.php>.

Debido a que tiene muchas manifestaciones y puede suceder de maneras muy diferentes, este delito es difícil de combatir; puede ser que se cometa con violencia o sin violencia (como mayormente sucede en Baja California), se comete en diferentes tipos de transporte, con muy variados modus operandi: con el vehículo estacionado o con la víctima conduciendo, en

lugares residenciales o comerciales, entre muchos otros. Este delito además de frecuente y dañino, es variado y puede suceder en concurrencia con otros delitos. Cualquier solución debe considerar esta variabilidad. Para su disminución, se requiere de acciones integrales y transversales que incluyan la práctica de las diligencias necesarias para integrar, perfeccionar y determinar las carpetas de investigación e implementar estrategias y métodos de inteligencia y de prevención para combatir este ilícito, con el propósito de que, a través de la estricta y eficiente aplicación de las normas penales, se lleve a cabo la pronta y expedita procuración e impartición de justicia.

Toda persona tiene el derecho de contar con un hogar seguro, en el que pueda vivir sintiéndose seguro. Las víctimas de robo a casa habitación, además de enfrentar la pérdida de sus bienes; también pueden padecer estrés y ansiedad por tener que seguir viviendo en el lugar donde su seguridad y tranquilidad fueron vulneradas por uno o varios extraños, generando un estado permanente de malestar, desgano y desconfianza. Desde el año 2013 este injusto penal ha presentado año con año una tendencia a la baja, 16,103 delitos de robo a casa habitación denunciados, mientras que en 2020 se denunciaron 3,585, un 77.7% menos que en 2013; sin embargo, Baja California sigue siendo una de las Entidades con mayor incidencia de este delito ubicándose en el cuarto lugar a nivel nacional en incidencia. En promedio, durante 2020 se denunciaron 299 robos mensuales a casa habitación. (Gráfica 15).

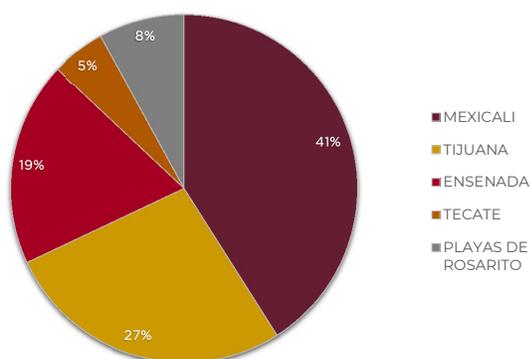


Fuente: Elaboración propia, con datos del Reporte de Incidencia Delictiva de la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación GESI de la FGE, realizado con base en las denuncias presentadas ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, 2020. Tomado de <https://www.seguridadbcgob.mx/contenidos/incidenciaDelictiva.php>.



La mayor concurrencia de este ilícito se perpetra en el municipio de Mexicali con un 41%, le sigue Tijuana representando el 27%, Ensenada con el 19%, Tecate con el 5%, y el municipio de Playas de Rosarito con el 8%. Al igual que en el resto de los municipios, el robo a casa habitación. En el periodo de enero a junio de 2021, el municipio de Tijuana presenta una disminución del 10% respecto del mismo periodo del año anterior, conservando una estabilidad en la incidencia de este delito, las colonias Zona Centro, Nueva Tijuana, Urbivilla del Prado 2, Camino Verde, Ejido Francisco Villa, El Pípila, El Refugio, Roberto de la Madrid, Terrazas del Valle, El Florido Primera y Segunda Sección, son las 10 colonias con mayor incidencia del delito de robo a casa habitación. (Gráfica 16).

GRÁFICA 16. PORCENTAJE DE DENUNCIAS DE ROBO A CASA HABITACIÓN PRESENTADAS EN 2020 POR MUNICIPIO, BAJA CALIFORNIA

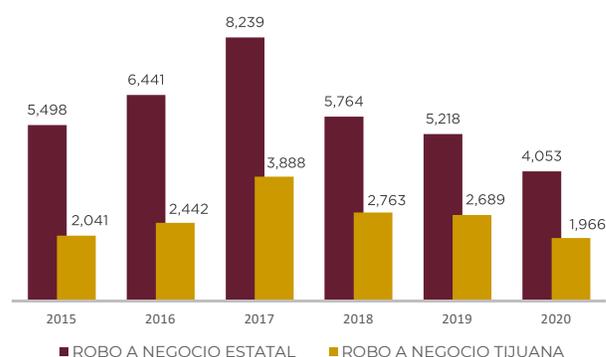


Fuente: Elaboración propia, con datos del Reporte de Incidencia Delictiva de la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación GESI de la FGE, realizado con base en las denuncias presentadas ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, 2020. Tomado de <https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/IncidenciaDelictiva.php>.

De los 85,814 hechos delictivos denunciados durante 2020 en la Entidad, el 4.7% correspondió al delito de robo a negocio, registrándose en dicho año 4,053 denuncias por este ilícito; es decir, cada día 11 negocios fueron víctimas de robo, de los cuales el 74% fue cometido con violencia; y aun cuando desde el año 2017 presenta una tendencia decreciente registrando en 2020 una disminución del 103% respecto del dicho año, este ilícito sigue generando grandes pérdidas económicas para el sector privado, siendo en muchas de las veces los pequeños empresarios los más vulnerados. El daño que produce el delito al pequeño comerciante, es

mucho mayor, al comprometer gravemente la continuidad de su actividad productiva, a raíz de los costos económicos que ocasiona un delito, ya sea en su infraestructura o en la reposición de los bienes. La recurrencia de este delito sigue siendo grave en Baja California pues es la sexta Entidad con mayor incidencia en este ilícito, representado el 4.2% a nivel nacional. (Incidencia Delictiva SESNP 2020). (Gráfica 17).

GRÁFICA 17. TOTAL DELITOS DE ROBO A NEGOCIO DENUNCIADOS BAJA CALIFORNIA



Fuente: Elaboración propia, con datos del Reporte de Incidencia Delictiva de la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación GESI de la FGE, realizado con base en las denuncias presentadas ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, 2020. Tomado de <https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/IncidenciaDelictiva.php>.

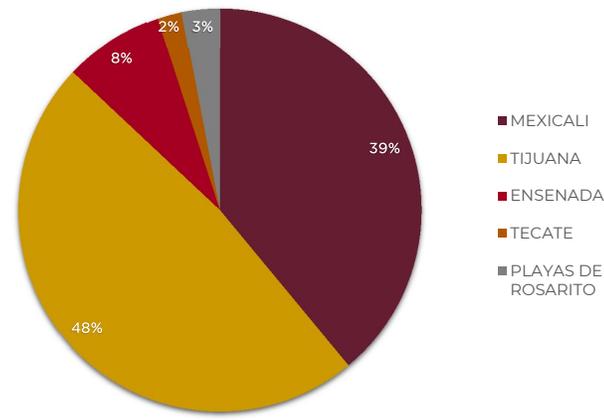
Durante 2020, el comportamiento de este delito registró el 48% de su incidencia en el municipio de Tijuana, el 39% en el municipio de Mexicali, 8% en Ensenada, 2% en Tecate y el 3% en el municipio de Playas de Rosarito. Cabe resaltar aquí, que la ocurrencia de este delito se comete mayormente con violencia, siendo en Tijuana donde la comisión de robo a negocio con violencia se comete con mayor recurrencia ya que representa el 83% de ellos. Así mismo, en el periodo enero a junio de 2021 se han denunciado 1,352 delitos de robo a negocio en el municipio de Tijuana, el 89% de ellos cometidos con violencia, por lo que presenta un incremento del 14% en relación con el mismo periodo del 2020, con una ligera tendencia a la baja en los últimos tres meses. Las 10 colonias con mayor incidencia son Zona Centro, 18 de marzo, Jardín Dorado El Florido Primera y Segunda Sección, Mariano Matamoros Centro, El Refugio, Ejido Francisco Villa, El Pípila, Obrera, y Río Tijuana Tercera Etapa. (Gráfica 18).



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

GRÁFICA 18. PORCENTAJE DE DENUNCIAS DE ROBO A NEGOCIO PRESENTADAS EN 2020 POR MUNICIPIO, BAJA CALIFORNIA



Fuente: Elaboración propia, con datos del Reporte de Incidencia Delictiva de la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación GESI de la FGE, realizado con base en las denuncias presentadas ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, 2020. Tomado de <https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/incidenciaDelictiva.php>.

Lo anterior, nos señala la importancia de ejecutar estrategias y acciones integrales encaminadas a lograr una efectiva reducción a este delito, prioritariamente de aquellos cometidos con violencia, que incluyan además acciones conjuntas entre autoridades y el sector comercial, que garanticen salvaguardar el patrimonio de los tijuanaenses.

El robo a transeúnte en vía pública sigue representando un problema importante de inseguridad, Entidad se encuentra entre los cinco estados con mayor incidencia en este ilícito (SESNSP 2020). Se considera como un problema público que requiere de atención prioritaria ya que no solo ocasiona daño al patrimonio de la víctima, sino que además genera un gran impacto en la percepción de inseguridad pues en la ocurrencia de este ilícito, el cual se ejecuta de múltiples formas, modo, participación, lugar, instrumentos utilizados, el victimario confronta directamente a su víctima que en la mayoría de las ocasiones son personas con menor capacidad de reacción y defensa.

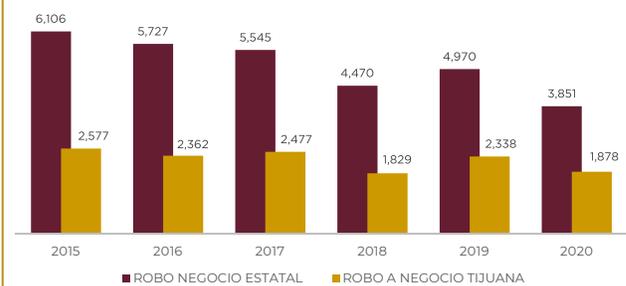
Durante 2020, en Baja California se iniciaron 3,851 carpetas de investigación por el delito de robo a transeúnte, lo que representa el 14% del

total de robos denunciados en el citado año; de los delitos de robo a transeúnte cometidos, el 63% fue perpetrado con violencia. De dichos delitos, el 49% se registró en el municipio de Tijuana en donde el 75% de ellos fue cometido con violencia, muy por encima del promedio estatal. Durante el periodo de enero a junio de 2021 se han registrado en este municipio 1,064 delitos de robo a transeúnte un 19% más que el periodo anterior, siendo Zona Centro, Zona Urbana Río Tijuana, Terrazas del Valle, Río Tijuana Tercera etapa, Mariano Matamoros Norte, Azteca, El Florido Primera y Segunda Sección, La Mesa, Nueva Tijuana, y El Pípila, las 10 colonias que registran mayor incidencia de este delito.

Para reducir este ilícito, es indispensable establecer una política pública de prevención e investigación, estableciendo una estrecha coordinación entre la corporación municipal y las áreas de persecución penal del delito de la Fiscalía General del Estado. (Gráfica 19).

El municipio de Tijuana se encuentra dividido en 9 demarcaciones territoriales denominadas delegaciones, siendo estas la Centro, Olaya Centenario, Playas de Tijuana, La Mesa, San Antonio de los Buenos, Sánchez Taboada, Cerro Colorado, La Presa, y la Presa Rural, mientras que la operación policial se ejerce a través de catorce distritos.

GRÁFICA 19. TOTAL DELITOS DE ROBO A TRANSEUNTE DENUNCIADOS BAJA CALIFORNIA



Fuente: Elaboración propia, con datos del Reporte de Incidencia Delictiva de la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación GESI de la FGE, realizado con base en las denuncias presentadas ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, 2019. Tomado de <https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/incidenciaDelictiva.php>.



El Distrito Centro se encuentra estructurado a través de 25 sectores que incluyen 56 colonias y una población de más de 113 mil habitantes. Este Distrito es sumamente complejo pues representa el 14% de los incidentes de emergencia que la ciudadanía reporta al 9-1-1, atendándose 69,864 incidentes durante el 2020. Así mismo, este Distrito representa el 10% de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado en el municipio de Tijuana, siendo los principales cinco delitos

denunciados los siguientes: narcomenudeo, robo de vehículo, homicidio, Lesiones, y robo con violencia.

Las colonias con mayor incidencia delictiva son la Zona Centro, la Zona Urbana Rio Tijuana, Zona Norte, Independencia, Alemán, Altamira, Morelos, Madero (La Cacho), Aviación y Juárez; estas colonias representan el 73% de la incidencia delictiva de este Distrito. (Tabla 1).

TABLA 1. COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA, DISTRITO CENTRO

DELITOS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
ZONA CENTRO	1,333	29%
ZONA URBANA RIO TIJUANA	706	15%
ZONA NORTE	493	11%
INDEPENDENCIA	171	4%
ALEMÁN	122	3%
ALTAMIRA	120	3%
MORELOS	108	2%
MADERO (LA CACHO)	107	2%
AVIACIÓN	104	2%
JUÁREZ	103	2%
TOTAL	3,367	73%

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El Distrito Playas de Tijuana se encuentra estructurado a través de 18 sectores que incluyen 112 colonias y fraccionamientos, y una población de más de 181 mil habitantes. Este Distrito representa el 7% de los incidentes de emergencia que la ciudadanía reporta al 9-1-1, atendándose 34,344 incidentes durante el 2020. Así mismo, este Distrito representa el 6% de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado en el municipio de Tijuana, siendo los principales cinco delitos denunciados los siguientes: narcomenudeo, robo de vehículo, violencia familiar, delitos patrimoniales, y lesiones.

Las colonias con mayor incidencia delictiva son Soler, Playas de Tijuana, Infonavit Lomas del Porvenir, Sección Jardines Playas de Tijuana, Lázaro Cárdenas, El Mirador, Los Altos, Los Laureles, Las cumbres, Sección Costa Hermosa; estas colonias representan el 53% de la incidencia delictiva de este Distrito. (Tabla 2).

TABLA 2. COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA, DISTRITO PLAYAS DE TIJUANA

DELITOS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
SOLER	277	9%
PLAYAS DE TIJUANA	214	7%
INFONAVIT LOMAS DEL PORVENIR	182	6%
SECCIÓN JARDINES PLAYAS DE TIJUANA	175	6%
LÁZARO CARDENAS	167	6%
EL MIRADOR	130	4%
LOS ALTOS	119	4%
LOS LAURELES	106	4%
LAS CUMBRES	104	3%
SECCIÓN COSTA HERMOSA	100	3%
TOTAL	1,574	53%

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

El Distrito San Antonio de los Buenos se encuentra estructurado a través de 15 sectores que incluyen 80 colonias y una población de más de 110 mil habitantes. Este Distrito representa el 7% de los incidentes de emergencia que la ciudadanía reporta al 9-1-1, atendándose 34,725 incidentes durante el 2020. Así mismo, este Distrito representa el 8% de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado en el municipio de Tijuana, siendo los principales cinco delitos denunciados los siguientes: narcomenudeo, robo

de vehículo, muertes con violencia, lesiones, y robo con violencia a comercio.

Las colonias con mayor incidencia delictiva son Obrera I, El Rubí, Francisco Villa, Pedregal de Santa Julia, Obrera II, Salvatierra, Ciudad Jardín, Loma Bonita, Jardines del Rubí, y Cumbres de Flores Magón; estas colonias representan el 52% de la incidencia delictiva de este Distrito. (Tabla 3).

DELITOS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
OBRERA I	305	9%
EL RUBÍ	291	8%
FRANCISCO VILLA	226	6%
PEDREGAL DE SANTA JULIA	223	6%
OBRERA II	177	5%
SALVATIERRA	161	4%
CIUDAD JARDÍN	138	4%
LOMA BONITA (NA)	137	4%
JARDINES DEL RUBÍ	115	3%
CUMBRES DE FLORES MAGON	102	3%
TOTAL	1,875	52%

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El Distrito Mesa de Otoy se encuentra estructurado a través de 16 sectores que incluyen 43 colonias y una población de más de 126 mil habitantes. Este Distrito representa el 5% de los incidentes de emergencia que la ciudadanía reporta al 9-1-1, atendándose 25,043 incidentes durante el 2020. Así mismo, este Distrito representa el 4% de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado en el municipio de Tijuana, siendo los principales cinco delitos denunciados los siguientes: robo de vehículo, narcomenudeo, lesiones, muertes con violencia, y daño en propiedad ajena.

Las colonias con mayor incidencia delictiva son Libertad, Buena Vista, Lomas Taurinas, Aeropuerto, Tomás de Aquino, Otoy Universidad, Guadalupe Victoria, Empleado Postal, El Chamizal, y del Río; estas colonias representan el 72% de la incidencia delictiva de este Distrito. (Tabla 4).

DELITOS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
LIBERTAD	493	22%
BUENA VISTA	213	10%
LOMAS TAURINAS	155	7%
AEROPUERTO	125	6%
TOMAS AQUINO	115	5%
OTAY UNIVERSIDAD	105	5%
GUADALUPE VICTORIA	92	4%
EMPLEADO POSTAL	85	4%
EL CHAMIZAL	77	4%
DEL RÍO	115	5%
TOTAL	1,575	72%

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



El Distrito La Mesa se encuentra estructurado a través de 16 sectores que incluyen 162 colonias y una población de más de 147 mil habitantes. Este Distrito representa el 8% de los incidentes de emergencia que la ciudadanía reporta al 9-1-1, atendándose 40,465 incidentes durante el 2020. Así mismo, este Distrito representa el 8% de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado en el municipio de Tijuana, siendo los principales cinco delitos denunciados los siguientes: robo de vehículo, narcomenudeo, robo sin violencia, lesiones y robo con violencia a comercio.

Las colonias con mayor incidencia delictiva son La Mesa, 20 de Noviembre, Los Santos, Infonavit La Mesa, Santa Fe, La Joya, Anexa 20 de Noviembre, Las Palmas, Gas y Anexas, y Lomas de la Amistad; estas colonias representan el 42% de la incidencia delictiva de este Distrito. (Tabla 5).

El Distrito La Presa se encuentra estructurado a través de 16 sectores que incluyen 58 colonias y una población de más de 134 mil habitantes. Este Distrito representa el 6% de los incidentes de emergencia que la ciudadanía reporta al 9-1-1, atendándose 31,708 incidentes durante el 2020. Así mismo, este Distrito representa el 8% de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado en el municipio de Tijuana, siendo los principales cinco delitos denunciados los siguientes: narcomenudeo, robo de vehículo sin violencia, robo con violencia a comercio, lesiones y robo con violencia.

Las colonias con mayor incidencia delictiva son El Pípila, Villa Fontana I, Valle Verde, El Dorado Residencial, Villa del Sol I, Altiplano, Villa del Real I, Poblado Ejido Matamoros, Villa del Sol III, y Ribera del Bosque; estas colonias representan el 76% de la incidencia delictiva de este Distrito. (Tabla 6).

El Distrito Los Pinos se encuentra estructurado a través de 17 sectores que incluyen 79 colonias y una población de más de 138 mil habitantes. Este Distrito representa el 6% de los incidentes de emergencia que la ciudadanía reporta al 9-1-1, atendándose 30,640 incidentes durante el 2020. Así mismo, este Distrito representa el 6% de las denuncias presentadas ante la

TABLA 5. COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA, DISTRITO LA MESA

DELITOS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
LA MESA	304	8%
20 DE NOVIEMBRE	262	7%
LOS SANTOS	258	7%
INFONAVIT LA MESA	141	4%
SANTA FE	112	3%
LA JOYA	100	3%
ANEXA 20 DE NOVIEMBRE	89	2%
LAS PALMAS	83	2%
GAS Y ANEXAS	79	2%
LOMAS DE LA AMISTAD	67	2%
TOTAL	1,495	42%

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

TABLA 6. COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA, DISTRITO LA PRESA

DELITOS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
EL PÍPILA	642	17%
VILLA FONTANA I	469	13%
VALLE VERDE	371	10%
EL DORADO RESIDENCIAL	318	9%
VILLA DEL SOL I	227	6%
ALTIPLANO	223	6%
VILLA DEL REAL I	193	5%
POBLADO EJIDO MATAMOROS	138	4%
VILLA DEL SOL III	100	3%
RIBERA DEL BOSQUE	98	3%
TOTAL	2,779	76%

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Fiscalía General del Estado en el municipio de Tijuana, siendo los principales cinco delitos denunciados los siguientes: narcomenudeo, robo de vehículo, muertes con violencia, lesiones y daño en propiedad ajena.

Las colonias con mayor incidencia delictiva son Villa del Álamo, Tres de Octubre, Villas de Baja

California, Lomas de la Presa, Jardines de La Mesa, Pinos Fontana I, Valle Verde, El Dorado Residencial, Villa del Sol I, Altiplano, Villa del Real I, Poblado Ejido Matamoros, Villa del Sol III, y Ribera del Bosque; estas colonias representan el 56% de la incidencia delictiva de este Distrito. (Tabla 7).

TABLA 7. COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA, DISTRITO LOS PINOS

DELITOS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
VILLA DEL ALAMO	423	14%
TRES DE OCTUBRE	391	13%
VILLAS DE BAJA CALIFORNIA	177	6%
LOMAS DE LA PRESA	129	4%
JARDINES DE LA MESA	117	4%
PINOS DE NAREZ	108	4%
GARCÍA	93	3%
CAÑON DEL SAINZ	91	3%
COLINAS DE LA PRESA	90	3%
SAN LUIS	83	3%
TOTAL	1,702	56%

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El Distrito Presa Rural se encuentra estructurado a través de 37 sectores que incluyen 64 colonias y una población de más de 319 mil habitantes. Este Distrito representa el 7% de los incidentes de emergencia que la ciudadanía reporta al 9-1-1, atendándose 37,124 incidentes durante el 2020. Así mismo, este Distrito representa el 7% de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado en el municipio de Tijuana, siendo los principales cinco delitos denunciados los siguientes: narcomenudeo, robo de vehículo, lesiones, muertes con violencia, y amenazas.

Las colonias con mayor incidencia delictiva son Terrazas del Valle, Villa del Campo I, El Refugio, Ejido Maclovio Rojas, La Morita I, Ejido Ojo de Agua, El Laurel I, Villa Residencial del Bosque, El Niño, y Valle de las Palmas; estas colonias representan el 68% de la incidencia delictiva de este Distrito. (Tabla 8).

TABLA 8. COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA, DISTRITO PRESA RURAL

DELITOS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
TERRAZAS DEL VALLE I	546	15%
VILLA DEL CAMPO I	411	11%
EL REFUGIO	317	8%
EJIDO MACLOVIO ROJAS	316	8%
LA MORITA I	274	7%
EJIDO OJO DE AGUA	179	5%
EL LAUREL I	167	4%
VILLA RESIDENCIAL DEL BOSQUE	153	4%
EL NIÑO	112	3%
VALLE DE LAS PALMAS	108	3%
TOTAL	2,583	68%

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



El Distrito Centenario se encuentra estructurado a través de 19 sectores que incluyen 82 colonias y una población de más de 139 mil habitantes. Este Distrito representa el 7% de los incidentes de emergencia que la ciudadanía reporta al 9-1-1, atendándose 34,673 incidentes durante el 2020. Así mismo, este Distrito representa el 7% de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado en el municipio de Tijuana, siendo los principales cinco delitos denunciados los siguientes: robo de vehículo, narcomenudeo, lesiones, muertes con violencia, y robo con violencia.

Las colonias con mayor incidencia delictiva son Nueva Tijuana, Las Torres, Campestre Murua, Ciudad Industrial, Garita de Otay, Zona Urbana Ejido Chilpancingo, 10 de Mayo, Otay Constituyentes, Valle Vista Primera Sección, y Roberto de la Madrid; estas colonias representan el 57% de la incidencia delictiva de este Distrito. (Tabla 9).

El Distrito Sánchez Taboada se encuentra estructurado a través de 16 sectores que incluyen 43 colonias y 39 fraccionamientos y una población de más de 250 mil habitantes. Este Distrito representa el 7% de los incidentes de emergencia que la ciudadanía reporta al 9-1-1, atendándose 32,320 incidentes durante el 2020. Así mismo, este Distrito representa el 7% de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado en el municipio de Tijuana, siendo los principales cinco delitos denunciados los siguientes: robo de vehículo sin violencia, homicidio, lesiones, robo de vehículo con violencia, y robo con violencia a comercio.

Las colonias con mayor incidencia delictiva son Camino Verde, Sánchez Taboada Primera Sección, Reforma, Panamericano, Emperadores, Parque Industrial El Pacífico I, Infonavit Latinos, Sánchez Taboada Segunda Sección, Aguaje de la Tuna Primera Sección, Residencial la Esperanza; estas colonias representan el 65% de la incidencia delictiva de este Distrito. (Tabla 10).

El Distrito Cerro Colorado se encuentra estructurado a través de 13 sectores que incluyen 87 colonias y una población de más de 138 mil habitantes. Este Distrito representa el 8% de los incidentes de emergencia que

TABLA 9. COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA, DISTRITO CENTENARIO

DELITOS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NUEVA TIJUANA	489	14%
LAS TORRES	382	11%
CAMPESTRE MURUA	210	6%
CIUDAD INDUSTRIAL	199	6%
GARITA DE OTAY	166	5%
ZONA URBANA EJIDO CHILPANCINGO	140	4%
10 DE MAYO	128	3%
OTAY CONSTITUYENTES	112	3%
VALLE VISTA PRIMERA SECCION	104	3%
ROBERTO DE LA MADRID	92	2%
TOTAL	3,537	57%

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

TABLA 10. COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA, DISTRITO SÁNCHEZ TABOADA

DELITOS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CAMINO VERDE	815	24%
SANCHEZ TABOADA 1RA. SECC.	478	14%
REFORMA	219	6%
PANAMERICANO	131	4%
EMPERADORES	128	4%
PARQUE INDUSTRIAL EL PACIFICO I	106	3%
INFONAVIT LATINOS	103	3%
SANCHEZ TABOADA 2DA. SECC.	84	2%
AGUAJE DE LA TUNA 1RA. SECC.	81	2%
RESIDENCIAL LA ESPERANZA	76	2%
TOTAL	2,221	56%

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

la ciudadanía reporta al 9-1-1, atendándose 40,587 incidentes durante el 2020. Así mismo, este Distrito representa el 9% de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado en el municipio de Tijuana, siendo los principales cinco delitos denunciados los siguientes: robo de vehículo sin violencia, narcomenudeo, robo con violencia a comercio, lesiones y robo sin violencia.

Las colonias con mayor incidencia delictiva son Rio Tijuana tercera Etapa-2, Buenos Aires Sur, Buenos Aires Norte, Guaycura, Jardín Dorado, Ampliación Guaycura, Infonavit Presidentes, Baja Maq. El Águila, El lago, Azteca; estas colonias representan el 63% de la incidencia delictiva de este Distrito. (Tabla 11).

El Distrito Natura 2000 se encuentra estructurado a través de 5 sectores que incluyen 26 colonias y una población de más de 94 mil habitantes. Este Distrito representa el 5% de los incidentes de emergencia que la ciudadanía reporta al 9-1-1, atendándose 23,035 incidentes durante el 2020. Así mismo, este Distrito representa el 4% de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado en el municipio de Tijuana, siendo los principales cinco delitos denunciados los siguientes: narcomenudeo, muertes con violencia, lesiones, robo de vehículo sin violencia y amenazas.

Las colonias con mayor incidencia delictiva son Desarrollo Natura, Urbivilla del Prado II, Hacienda las Delicias I, Urbivilla del Prado I, Hacienda las Delicias III, Los Viles (Ke Casas), Hacienda las Delicias I, Puerta Plata, Hacienda los Venados y Palma Real; estas colonias representan el 92% de la incidencia delictiva de este Distrito. (Tabla 12).

El Distrito Santa Fe se encuentra estructurado a través de 10 sectores que incluyen 118 colonias y una población de más de 110 mil habitantes. Este Distrito representa el 4% de los incidentes de emergencia que la ciudadanía reporta al 9-1-1, atendándose 20,903 incidentes durante el 2020. Así mismo, este Distrito representa el 4% de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado en el municipio de Tijuana, siendo los principales cinco delitos denunciados los siguientes: narcomenudeo, robo de vehículo

TABLA 11. COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA, DISTRITO CERRO COLORADO

DELITOS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
RÍO TIJUANA TERCERA ETAPA-2	430	10%
BUENOS AIRES SUR	385	9%
BUENOS AIRES NORTE	281	7%
GUAYCURA	262	6%
JARDÍN DORADO	235	6%
AMPLIACIÓN GUAYCURA	221	5%
INFONAVIT PRESIDENTES	215	5%
BAJA MAQ. EL ÁGUILA	211	5%
EL LAGO	211	5%
AZTECA	161	4%
TOTAL	2,612	63%

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

TABLA 12. COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA, DISTRITO NATURA 2000

DELITOS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
DESARROLLO NATURA	484	21%
URBIVILLA DEL PRADO 2	395	18%
HACIENDA LAS DELICIAS I	318	14%
URBIVILLA DEL PRADO 1	289	13%
HACIENDA LAS DELICIAS III	126	6%
LOS VALLES (KE CASAS)	117	5%
HACIENDA LAS DELICIAS II	107	5%
PUERTA PLATA	86	4%
HACIENDA LOS VENADOS	71	3%
PALMA REAL	67	3%
TOTAL	2,060	92%

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



sin violencia, lesiones, daño en propiedad ajena y muertes con violencia.

Las colonias con mayor incidencia delictiva son La Gloria, El tecolote, Ejido Lázaro Cárdenas,

Pórticos de San Antonio, Lagunitas, Urbi Quinta del Cedro I, Santa Fe III. Santa Fe I, Vista Bella, y Santa Fe III; estas colonias representan el 69% de la incidencia delictiva de este Distrito. (Tabla 13).

TABLA 13. COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA, DISTRITO SANTA FE

DELITOS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
LA GLORIA	280	13%
EL TECOLOTE	268	12%
EJIDO LAZARO CARDENAS	179	8%
PORTICOS DE SAN ANTONIO	170	8%
LAGUNITAS	153	7%
URBI QUINTA DEL CEDRO I	115	5%
SANTA FE III	111	5%
SANTA FE I	83	4%
VISTA BELLA	78	4%
SANTA FE II	57	3%
TOTAL	1,494	69%

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El Distrito Florido Mariano se encuentra estructurado a través de 24 sectores que incluyen 29 colonias y una población de más de 105 mil habitantes. Este Distrito representa el 8% de los incidentes de emergencia que la ciudadanía reporta al 9-1-1, atendándose 39,671 incidentes durante el 2020. Así mismo, este Distrito representa el 8% de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado en el municipio de Tijuana, siendo los principales cinco delitos denunciados los siguientes: robo de vehículo sin violencia, narcomenudeo, robo con violencia a comercio, robo sin violencia, y lesiones.

Las colonias con mayor incidencia delictiva son Mariano Matamoros Centro, El Florido Primera y Segunda Sección, Mariano Matamoros Norte, Ejido Francisco Villa, Mariano Matamoros Sur, Real de San Francisco, Cañadas del Florido I, El Florido IV, Ejido Matamoros (horóscopo) y Paseos Del Vergel; estas colonias representan el 84% de la incidencia delictiva de este Distrito. (Tabla 14).

TABLA 14. COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA, DISTRITO FLORIDO MARIANO

DELITOS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
MARIANO MATAMOROS CENTRO	973	24%
EL FLORIDO PRIMERA Y SEGUNDA SECCIÓN	550	13%
MARIANO MATAMOROS NORTE	408	10%
EJIDO FRANCISCO VILLA	316	8%
MARIANO MATAMOROS SUR	295	7%
REAL DE SAN FRANCISCO	277	7%
CAÑADAS DEL FLORIDO I	236	6%
EL FLORIDO IV	157	4%
EJIDO MATAMOROS (HOROSCOPO)	133	3%
PASEOS DEL VERGEL	121	3%
TOTAL	3,466	84%

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.





Misión, Visión y Objetivo General de la SSPyPC

PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

MISIÓN

Establecer y preservar el orden y la paz pública, a través de la prevención de los delitos, la proximidad social, la profesionalización y la aplicación de sistemas de información e inteligencia, en un marco de irrestricto respeto de los Derechos Humanos.

VISIÓN

Ser una Institución Policial garante de la seguridad e integridad de los tijuanaenses, próxima a los ciudadanos, integrada por servidores públicos que actúan bajo principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismos y transparencia.

OBJETIVO GENERAL

Alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y, por consiguiente, el bienestar de los ciudadanos, garantizando la convivencia social en entornos seguros para la vida, la propiedad y la movilidad de las personas y los bienes, fomentando la participación ciudadana en la prevención de los delitos.





Objetivos Estratégicos de la SSPyPC

**PLAN
INTEGRAL**
DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICA DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA 2021-2024

1. Derechos Humanos

Promover y garantizar la plena observancia a los derechos humanos de los ciudadanos, fortaleciendo las capacidades institucionales y de los servidores públicos, para que se actué en un marco irrestricto de respeto a los derechos humanos.

2. Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género

Impulsar la prevención de la violencia familiar y de género, y mejorar la respuesta institucional en la atención a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia familiar y de género, contribuyendo a que este fenómeno de violencia evolucione en sentido descendente.

3. Prevención del Delito y Participación Ciudadana

Impulsar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Tijuana, a través de un modelo preventivo que contribuya a generar un ambiente de paz social, así como el desarrollo de los valores sociales orientados a reducir factores de riesgo y situaciones que propician que el delito suceda.

4. Combate al Delito

Prevenir y disminuir las expresiones del delito y la violencia en las diversas comunidades del municipio de Tijuana, salvaguardando la vida, los bienes, la integridad, la seguridad y los derechos de los ciudadanos, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

5. Sistemas de Información e Inteligencia Policial

Fortalecer la operación policial contra la violencia y la criminalidad común y organizada, a través de la potencialización de los sistemas de información, la investigación preventiva y la generación de información e inteligencia.



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

6. Profesionalización

Desarrollar un perfil policial profesional, con vocación de servicio y con los conocimientos y las habilidades necesarias para combatir de forma efectiva el crimen, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, y enfrentar los diferentes problemas sociales y resolverlos eficientemente de acuerdo a la ley.

7. Prevención y Atención de Incendios e Incidentes

Disminuir o minimizar el impacto que un incendio o incidente puede provocar en la vida y el patrimonio de los ciudadanos, procurando a su vez cultivar una cultura de prevención en la sociedad.

8. Integridad Policial y Combate a la Corrupción

Legitimar la confiabilidad de los elementos policiales y servidores públicos de la Secretaría, mediante la implementación de un sistema integral de combate a la corrupción e integridad policial, que garantice el estricto apego de la actuación policial, a los principios de legalidad, objetividad y honradez, así como la prevención, la corrección, la investigación y la sanción del desapego a dichos principios.

9. Secretaría Eficiente y Efectiva

Impulsar el cumplimiento de las metas y objetivos de la Secretaría, a través de una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos asignados, y la modernización del marco jurídico.





Derechos Humanos

PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

POLÍTICA PÚBLICA 1

DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO ESTRATEGICO

Promover y garantizar la plena observancia a los derechos humanos de los ciudadanos, fortaleciendo las capacidades institucionales y de los servidores públicos, para que se actúe en un marco irrestricto de respeto a los derechos humanos.

Estrategia 1.1 Garantizar la observancia y el respeto a los Derechos Humanos por parte de los servidores públicos de la Secretaría.

Líneas de Acción	Responsable
1.1.1. Realizar actividades focalizadas que promuevan el respeto a los Derechos Humanos.	Dirección de Control Interno y Derechos Humanos
1.1.2. Impulsar campañas permanentes de promoción del respeto a los Derechos Humanos por parte de los policías y servidores públicos de la Secretaría.	Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social
1.1.3. Establecer coordinación interinstitucional con organismos de derechos humanos para fortalecer la observancia y el respeto a los derechos humanos por parte de los policías y servidores públicos de la Secretaría.	Dirección de Control Interno y Derechos Humanos
1.1.4.- Crear un grupo de trabajo que se encargue de establecer y ejecutar el programa integral y transversal de Derechos Humanos, así como el seguimiento de su cumplimiento.	Unidad Técnica y de Evaluación
1.1.5.- Elaborar y establecer un programa integral y transversal de Derechos Humanos que fomente su observancia y respeto, incluyendo la igualdad de género y la no discriminación.	Unidad Técnica y de Evaluación
1.1.6.- Establecer mecanismos de control y vigilancia de la actuación policial y de los servidores públicos que integran la Secretaría, en un marco de respeto a los Derechos Humanos	Dirección de Control Interno y Derechos Humanos
1.1.7.- Fortalecer los mecanismos de protección a la seguridad de los denunciantes, víctimas y testigos de delitos.	Dirección General de Policía y Tránsito Municipal

PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Prospectiva al 2024

- Los policías y servidores públicos de la Secretaría son garantes del respeto irrestricto a los Derechos Humanos de los ciudadanos.
- Programa integral de Derechos Humanos instrumentado en todas las unidades administrativas de la Secretaría.
- Vínculos fortalecidos y acciones conjuntas con organismos defensores de los Derechos Humanos.
- Mecanismos de control y vigilancia del respeto a los Derechos Humanos en la actuación policial y de los servidores públicos de la Secretaría.

Estrategia 1.2 Impulsar la profesionalización, capacitación y sensibilización de los servidores públicos de la Secretaría, en materia de cultura de la legalidad, perspectiva de género, la no discriminación y el respeto a los Derechos Humanos.

Líneas de Acción	Responsable
1.2.1.- Elaborar un programa de capacitación anual y escalonado, en materia de cultura de la legalidad, perspectiva de género, la no discriminación, y el respeto a los Derechos Humanos.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Policial
1.2.2.- Promover la conducta ética y lícita de los policías y servidores públicos de la Secretaría, basada en los valores de la Institución	Dirección de Control Interno y Derechos Humanos/Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social
1.2.3.- Actualizar y reforzar los conocimientos de los policías y servidores públicos de la Secretaría en materia de cultura de la legalidad, perspectiva de género, la no discriminación, y el respeto de los Derechos Humanos.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Policial
1.2.4.- Impulsar una certificación interna de los policías y servidores públicos, en materia de Derechos Humanos.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Policial
1.2.5.- Desarrollar metodologías, programas y materiales de capacitación en materia de Derechos Humanos y género.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Policial
1.2.6.- Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación en materia de Derechos Humanos.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Policial



Prospectiva al 2024

- Servidores públicos y policías de la Secretaría profesionalizados, con conocimiento pleno del respeto irrestricto a los Derechos Humanos de los ciudadanos.
- Programa de capacitación en materia de cultura de la legalidad, perspectiva de género, la no discriminación y el respeto a los Derechos Humanos instrumentado en todas las unidades administrativas de la Secretaría.
- Vínculos fortalecidos y acciones conjuntas con organismos defensores de los Derechos Humanos.
- Servidores públicos y policías certificados en el conocimiento del respeto a los Derechos Humanos.

Estrategia 1.3 Enmarcar la actuación de la Institución, de los policías y de los servidores públicos de la Secretaría, en apego irrestricto al marco legal que sustenta el respeto a los Derechos Humanos y las atribuciones de la Secretaría.

Líneas de Acción	Responsable
1.3.1.- Construcción y aplicación de criterios estandarizados y de buenas prácticas que determinen la actuación policial en un marco de respeto a los Derechos Humanos.	Dirección de Control Interno y Derechos Humanos
1.3.2.- Adecuar los instrumentos normativos de la Secretaría, con el propósito de favorecer el respeto a los derechos humanos.	Dirección Jurídica/ Dirección de Control Interno y Derechos Humanos
1.3.3.- Atender en tiempo y forma, las situaciones que pudieran vulnerar las garantías y derechos de los ciudadanos.	Dirección de Control Interno y Derechos Humanos
1.3.4.- Colaborar con organismos defensores de los derechos humanos para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Secretaría en esta materia.	Dirección de Control Interno y Derechos Humanos

Prospectiva al 2024

- Actuación de los policías y servidores públicos en apego a protocolos establecidos para el respeto a los Derechos Humanos.
- Atención plena a las recomendaciones emitidas por los organismos públicos no jurisdiccionales en materia de Derechos Humanos.
- Los lazos estrechos de colaboración y coordinación con organismos defensores de los derechos humanos, impulsan el pleno respeto a los Derechos Humanos por parte de policías y servidores públicos de la Secretaría.





Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género

PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

POLÍTICA PÚBLICA 2

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

OBJETIVO ESTRATEGICO

Impulsar la prevención de la violencia familiar y de género, y mejorar la respuesta institucional en la atención a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia familiar y de género, contribuyendo a que este fenómeno de violencia evolucione en sentido descendente.

Estrategia 2.1 Reforzar los programas y mecanismos preventivos para transformar los patrones socioculturales de comportamiento de mujeres y hombres, así como para anticipar y evitar la generación de violencia familiar y contra las mujeres.

Líneas de Acción	Responsable
2.1.1.- Realizar campañas que visibilizan y sensibilizan a la comunidad sobre la importancia de desnaturalizar la violencia familiar y contra las mujeres.	Dirección de Prevención del Delito y participación Ciudadana/ Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social
2.1.2.- Fortalecer e impulsar en los centros educativos, programas y acciones de prevención y detección temprana de conductas violentas en niñas, niños y adolescentes.	Dirección de Prevención del Delito y participación Ciudadana
2.1.3.- Promover actividades de divulgación y culturales con universidades y centros educativos, a fin de concienciar al estudiantado y la sociedad en general sobre la necesidad de erradicar comportamientos violentos y/o basados en las diferencias sexuales y de género.	Dirección de Prevención del Delito y participación Ciudadana
2.1.4.- Promover el desarrollo de talleres de masculinidad, poniendo énfasis en la resolución de conflictos familiares por la vía pacífica.	Dirección de Prevención del Delito y participación Ciudadana
2.1.5.- Promover entre los policías y servidores públicos una cultura de fomento del respeto a la diferencia, y el respeto a la equidad de género.	Dirección de Prevención del Delito y participación Ciudadana/ Instituto de Capacitación y Adiestramiento Policial
2.1.6.- Promover entre los diversos colectivos y organizaciones de mujeres la perspectiva de género, y establecer enfoques de democratización familiar que eliminen los estereotipos que fomentan la violencia contra las mujeres, niñas y niños, y miembros del grupo familiar.	Dirección de Prevención del Delito y participación Ciudadana
2.1.7.- Promover campañas de difusión que fortalezcan la cultura de la denuncia en contra de la violencia familiar y contra las mujeres, para contrarrestar la cultura de la impunidad en la comisión de este ilícito.	Dirección de Prevención del Delito y participación Ciudadana/ Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Líneas de Acción	Responsable
2.1.8.- Coordinadamente con DIF municipal, fortalecer en la sociedad el conocimiento de la línea de apoyo y orientación psicológica para la atención e intervención en casos relacionados con la violencia familiar y contra las mujeres.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none">• Se contribuye a romper círculos viciosos que perpetúan los actos violentos cometidos contra las mujeres.• Los ciudadanos asumen una cultura de la denuncia en contra de la violencia familiar y contra las mujeres.• Se contribuye a transformar una cultura en la que mujeres y hombres cultivan relaciones de jerarquía, de poder y dominio basados en el solo hecho de pertenecer biológicamente a uno u otro sexo.• Las niñas y mujeres de Tijuana, están más informadas en temas de perspectiva e igualdad de género.• Se fortalece la cultura de la paz y la seguridad en los hogares de Tijuana.	

Estrategia 2.2 Generar mecanismos adecuados para la detección oportuna e identificación de tipos y modalidades de violencia familiar y contra las mujeres a fin de brindar la atención necesaria para reducir, contener o revertir daños y secuelas, y, en su caso, acceder a la justicia.

Líneas de Acción	Responsable
2.2.1.- Generar nuevos protocolos de actuación policial en materia de violencia de género y doméstica, de conformidad con el Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar, del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Dirección General de Policía y Tránsito/Unidad de Calidad en Servicio Policial
2.2.2.- Conformar una unidad policial especializada en la atención de violencia de género y doméstica, que atienda e intervenga en los incidentes reportados a la línea de emergencias.	Dirección General de Policía y Tránsito
2.2.3.- Capacitar como primer respondiente en incidentes de violencia familiar y de género a todo el personal policial en la atención y actuación con perspectiva de género y enfrentar situaciones de crisis de las familias.	Intituto de Capacitación y Adiestramiento Policial
2.2.4.- Identificar y conformar mediante procedimientos y normas homogéneas, un registro de víctimas de violencia de género y de presuntos victimarios, que permita instrumentar y fortalecer la atención a las víctimas de violencia familiar y de género.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana



Líneas de Acción	Responsable
2.2.5.- Establecer una articulación y coordinación con organismos institucionales y de la sociedad civil, que permitan fortalecer las acciones de detección y atención a las víctimas de violencia familiar y de género.	Dirección de Prevención del Delito y participación Ciudadana/Unidad de Vinculación Social
2.2.6.- Llevar a cabo las actualizaciones normativas correspondientes que permitan fortalecer la atención de la violencia familiar y de género por los policías y servidores públicos de la Secretaría.	Dirección General de Policía y Tránsito/Dirección Jurídica/ Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
2.2.7 Impulsar la creación de un modelo interdisciplinario de atención a víctimas de violencia familiar y de género entre los diferentes organismos públicos y sociales que trabajan en la atención y erradicación de la violencia familiar y de género, así como en la asistencia a las víctimas, que contemple las cinco etapas del proceso de atención señalado en el Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar, del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
2.2.8 Promover el establecimiento de una red de apoyos a las víctimas, mediante el conocimiento de los recursos institucionales y sociales que se cuentan en el municipio de Tijuana, para que las víctimas de violencia familiar y de género, dispongan de servicios de atención.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana/Unidad de Vinculación Social
2.2.9 Coadyuvar en la aplicación de un modelo reeducativo para agresores implementado en grupos de reflexión, con el propósito de eliminar rasgos violentos, y estereotipos de género.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none"> • Se brinda una atención con calidad y calidez a las víctimas de violencia familiar y de género, por personal debidamente capacitado y sensibilizado que actúa a través de protocolos que establecen el debido actuar policial. • Se prioriza la atención a la violencia familiar y a las mujeres víctimas de delitos por razón de género, a fin de que reciban los servicios de atención de manera especializada, inmediata, con calidad y calidez, evitando la revictimización. • Se garantiza la atención profesional y especializada a las víctimas de violencia familiar y de género. • Se propician mecanismos de coordinación fortalecidos que permiten brindar atención integral a las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos 	



Prevención del Delito y Participación Ciudadana

PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

POLÍTICA PÚBLICA 3

PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO ESTRATEGICO

Impulsar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Tijuana, a través de un modelo preventivo que contribuya a generar un ambiente de paz social, así como el desarrollo de los valores sociales orientados a reducir factores de riesgo y situaciones que propician que el delito suceda.

Estrategia 3.1 Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria, contribuyendo a la construcción de la cohesión y pacificación de las comunidades.

Líneas de Acción	Responsable
3.1.1.- Focalizar prioritariamente las acciones preventivas en las comunidades más vulnerables por su problemática de violencia y criminalidad.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
3.1.2.- Promover foros, eventos culturales, educativos, recreativos y deportivos con la participación de la comunidad, que propicien la cohesión social de las comunidades, el bienestar de la niñez y juventud y la sana convivencia familiar.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
3.1.3.- Realizar campañas permanentes para la promoción y difusión de la cultura de la legalidad, la prevención del delito y la violencia.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana/Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social
3.1.4.- Brindar educación preventiva en las comunidades y centros de trabajo para generar en los vecinos y trabajadores la cultura de la legalidad, de la prevención y de la denuncia.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana/Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social
3.1.5.- Fortalecer la utilización de herramientas tecnológicas que permitan la prevención y la disminución de los delitos, prioritariamente en zonas de mayor incidencia y violencia delictiva.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana/Centro de Control y Mando
3.1.6.- Establecer un programa de seguridad y vinculación comercial en las comunidades y zonas estratégicas.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana/ Dirección General de Policía y Tránsito

Prospectiva al 2024

- Los ciudadanos de las comunidades más vulnerables conviven pacíficamente.
- Los ciudadanos y los jóvenes cuentan con habilidades sociales en cultura de la legalidad, de la prevención y de la denuncia, que permiten la prevención de la violencia y la delincuencia.



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Estrategia 3.2 Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y de actores sociales en la prevención del delito mediante su participación y desarrollo de competencias y habilidades.

Líneas de Acción	Responsable
3.2.1.- Crear redes comunitarias que multipliquen las acciones preventivas de prevención del delito al interior de sus comunidades y se vinculen a la policía de proximidad.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana/Unidad de Vinculación Social
3.2.2.- Brindar educación preventiva a las redes ciudadanas y grupos de la sociedad civil en general, en materia de prevención del delito, cultura de la legalidad y cultura de la denuncia.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
3.2.3.- Fortalecer la vinculación y coordinación con los organismos de la sociedad civil, para la multiplicación de acciones preventivas y de recuperación de entornos en las diversas comunidades y centros educativos.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana/Unidad de Vinculación Social
3.2.4.- Crear redes de jóvenes al interior de las comunidades, brindándoles educación preventiva y las herramientas necesarias para convertirse en multiplicadores y promotores de la prevención.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana/Unidad de Vinculación Social
3.2.5.- Conformación de redes de vecinos vigilantes de su entorno y de su cuadra, para la prevención de delitos y la degradación de entornos.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana/Unidad de Vinculación Social
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none">• La ciudadanía participa corresponsablemente en la prevención de los delitos en su comunidad.• Los jóvenes se involucran en la multiplicación y promoción de la prevención del delito.	

Estrategia 3.3 Generar entornos seguros en la comunidad, para que los niños y jóvenes puedan desarrollarse plenamente con el mayor grado de bienestar posible y favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.

Líneas de Acción	Responsable
3.3.1.- Eliminar entornos degradados mediante la recuperación de espacios públicos que propicien la convivencia social.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
3.3.2.- Destruir o inhabilitar inmuebles abandonados que generan sensación de inseguridad y propician la venta o consumo de sustancias psicoactivas.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
3.3.3.- Rehabilitación de inmuebles y bardas dañadas con grafiti, que generan percepción de vandalismo e inseguridad.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana



Líneas de Acción	Responsable
3.3.4.- Propiciar la generación de arte urbano entre los jóvenes de las diversas comunidades del municipio, como medio de expresión y enriquecimiento de la comunidad.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
3.3.5.- Ejecutar un programa de recuperación y adopción de espacios públicos con los diferentes sectores empresariales y sociales.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
3.3.6.- Brindar educación preventiva en los centros educativos y en las comunidades para el respeto y conservación del entorno.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none"> • Los espacios comunitarios son limpios y seguros, y propician la convivencia pacífica de los ciudadanos. • Los jóvenes y los ciudadanos sienten arraigo por su comunidad. • Existe menor percepción de inseguridad. 	

Estrategia 3.4 Reducir la vulnerabilidad de los centros escolares, generando un modelo de seguridad escolar vinculativo e integral.

Líneas de Acción	Responsable
3.4.1.- Elaborar el programa Escuela Segura que contemple acciones integrales de educación preventiva y mejoramiento de entornos para la comunidad escolar.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
3.4.2.- Brindar educación preventiva a los niños, jóvenes, maestros y padres de familia que integran la comunidad escolar.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
3.4.3.- Llevar a cabo revisiones preventivas en los centros escolares, que protejan la seguridad e integridad de la comunidad escolar.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
3.4.4.- Llevar a cabo acciones de mejoramiento del entorno escolar, que generen una percepción de seguridad al interior de los planteles educativos.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
3.4.5.- Establecer el Programa de Policía de Proximidad Escolar, mediante el cual se llevará a cabo un patrullaje preventivo programado en las inmediaciones de los centros escolares, prioritariamente en aquellos ubicados en cuadrantes que registran alta violencia o incidencia delictiva.	Dirección General de Policía y Tránsito/ Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Prospectiva al 2024

- Los centros escolares cuentan con entornos seguros y se protege la integridad de la comunidad escolar.
- Convivencia libre y pacífica en los centros escolares.
- La comunidad escolar cuenta con una base de sólida de herramientas que les permiten asertividad en la prevención del delito y la cultura de la legalidad.

Estrategia 3.5 Fortalecer la articulación interinstitucional en la prevención social de los delitos, generando un modelo transversal e integral de prevención donde se conjunten la participación ciudadana y la intervención de todas las instituciones que integran el Ayuntamiento y los diversos órdenes de gobierno.

Líneas de Acción	Responsable
3.5.1.- Establecer un programa integral y único de prevención social del delito y la violencia que atienda transversalmente los factores de riesgo y situacional que generan o propician la comisión de los delitos.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
3.5.2.- Constituir una comisión intersectorial como instancia de coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipales, así como de las diversas organizaciones sociales, para articular las políticas, programas y acciones en materia de prevención social del delito, la violencia y la delincuencia en el municipio de Tijuana.	Unidad Técnica y de Evaluación/ Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

Prospectiva al 2024

- Las instituciones de gobierno y los ciudadanos trabajan coordinada y vinculadamente en la prevención y la atención de factores de riesgo que generan los delitos.
- Se implementa un modelo único de prevención social del delito, de carácter integral y estratégico.



Estrategia 3.6 Establecer un programa integral para prevenir y contrarrestar el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en la juventud.

Líneas de Acción	Responsable
3.6.1.- Elaborar un programa para la prevención y la atención de las adicciones en los niños y jóvenes tijuanaenses.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
3.6.2.- Brindar educación preventiva en materia de adicciones a niños y jóvenes en las comunidades y centros escolares para reforzar sus habilidades sociales y de toma de decisiones.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
3.6.3.- Impartir talleres y pláticas que propicien que padres de familia y maestros cuenten con herramientas para la detección temprana de las adicciones en los jóvenes.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
3.6.4.- Promover la creación de un centro de atención de las adicciones, para la atención y prevención de menores con factores de riesgo asociados al consumo de drogas.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
3.6.5.- Llevar a cabo campañas y educación preventiva de seguridad vial para la prevención de accidentes derivados del consumo de droga o alcohol.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana/ Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social
3.6.6.- Llevar a cabo campañas de prevención de las adicciones y promoción de conductas saludables.	Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana/ Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none"> • Se previene y se atiende el problema de las adicciones en niños y jóvenes. • Los niños y jóvenes con factores de riesgo asociados al consumo de drogas, son atendidos oportunamente para no caer en las adicciones. • Tijuana es un municipio con una cultura efectiva en la prevención y atención de adicciones en lo individual, familiar y social, que impacta positivamente en la incidencia de este fenómeno. 	



Combate al Delito

PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

POLÍTICA PÚBLICA 4

COMBATE AL DELITO

OBJETIVO ESTRATEGICO

Prevenir y disminuir las expresiones del delito y la violencia en las diversas comunidades del municipio de Tijuana, salvaguardando la vida, los bienes, la integridad, la seguridad y los derechos de los ciudadanos, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Estrategia 4.1 Mejorar la atención y vinculación con la ciudadanía para la preservación de la seguridad pública en sus comunidades, propiciar la construcción de la cohesión social y la recuperación de la confianza ciudadana en la corporación.

Líneas de Acción	Responsable
4.1.1.- Establecer un Modelo de Policía de Proximidad basado en el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, como una estrategia operativa del servicio policial, orientada a asegurar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana.	Dirección General de Policía y Tránsito
4.1.2.- Establecer manuales y lineamientos que provean una guía para la realización de sus tareas de proximidad y acercamiento comunitario, atención de conflictos vecinales y comunitarios, y atención de sucesos criminales.	Dirección General de Policía y Tránsito
4.1.3.- Establecer el Programa de Policía de Proximidad Social por Cuadrantes, orientada a asegurar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, con la asignación de responsables por cuadrante o cuadrantes específicos, potencializando el conocimiento y accionar policial.	Dirección General de Policía y Tránsito
4.1.4.- Establecer el Programa Bitácora Policial en tu Negocio, a través de cual se establecerá una estrecha vinculación con los comerciantes en zonas estratégicas (hot spot) para la prevención específica del robo a negocio, mediante estrategias de patrullaje pie tierra, en bicicleta, motocicleta, o vehículo, implementando una Bitácora social de su vinculación.	Dirección General de Policía y Tránsito/Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
4.1.5.- Reorientar y adoptar nuevas formas de patrullajes en atención a la identificación de los problemas comunitarios, aumentando la cobertura de vigilancia policial preventiva.	Dirección General de Policía y Tránsito
4.1.6.- Realizar diagnósticos comunitarios que permitan a la policía de proximidad social, diseñar estrategias operativas que generen soluciones a los problemas de la comunidad.	Dirección General de Policía y Tránsito/ Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Líneas de Acción	Responsable
4.1.7.- Capacitar y sensibilizar a los miembros de la corporación en materia de proximidad social que les permita generar esquemas de resolución de conflictos.	Dirección General de Policía y Tránsito/Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
4.1.8.- Descentralizar la presencia de la policía para una mayor cercanía y vinculación con la comunidad.	Dirección General de Policía y Tránsito
4.1.9.- Establecer campañas de comunicación que propicien el arraigo de este modelo policial en el espacio comunitario.	Dirección General de Policía y Tránsito/Unidad Relac. Públicas y Comunicación Social
4.1.10.- Llevar a cabo un permanente Intercambio con los ciudadanos a través de reuniones públicas y programas de contacto comunitario.	Dirección General de Policía y Tránsito/Dir. de Prevención y Participación Ciudadana

Prospectiva al 2024

- La policía municipal es un actor clave del diseño integral de políticas preventivas y de proximidad con la comunidad.
- La función policial de proximidad, se encuentra orientada a la solución de los problemas de la comunidad, priorizando la acción preventiva, proactiva y de colaboración con la ciudadanía.
- La policía combate de forma más efectiva la violencia y la delincuencia, y atiende delitos, conductas delictivas, factores criminogénicos, faltas administrativas, conflictos comunitarios y problemas que afectan la calidad de vida de la población.
- Se mejora la percepción de seguridad pública de la ciudadanía.
- Existe una vinculación estrecha de la policía con la comunidad, lo que genera la confianza ciudadana.

Estrategia 4.2 Fortalecer la operación y coordinación policial, con el fin de inhibir las conductas delictivas, y garantizar el orden y pacificación de las comunidades.

Líneas de Acción	Responsable
4.2.1.- Establecer la vigilancia comunitaria por cuadrantes como una estrategia operativa, buscando la optimización del servicio, mediante la asignación de responsabilidades concretas en cuadrantes específicos.	Dirección General de Policía y Tránsito
4.2.2.- Coadyuvar en la consolidación de los espacios de coordinación municipal, que concentre los esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno para una efectiva operación policial.	Dirección General de Policía y Tránsito
4.2.3.- Establecer estrategias operativas propias y coordinadas con instancias de seguridad de los tres órdenes de gobierno, para la prevención y el combate a los delitos.	Dirección General de Policía y Tránsito



Líneas de Acción	Responsable
4.2.4.- Atención eficaz y expedita a las emergencias que reporte la ciudadanía, mediante un despacho inteligente, atención de protocolos, uso eficiente de recursos y mejores tiempos de respuesta.	Dirección General de Policía y Tránsito
4.2.5.- Conformar grupos de operación especial y de reacción inmediata, para la atención oportuna de incidentes y emergencias.	Dirección General de Policía y Tránsito
4.2.6.- Establecer y ejecutar programas especiales de prevención y atención de los delitos de robo en sus diversas modalidades, aplicando estrategias generadas con base en inteligencia e investigación preventiva.	Dirección General de Policía y Tránsito
4.2.7.- Establecer y ejecutar programas especiales de prevención y atención de los delitos de impacto, aplicando estrategias generadas con base en inteligencia e investigación preventiva.	Dirección General de Policía y Tránsito
4.2.8.- Fortalecer la atención de la denuncia ciudadana anónima, como herramienta auxiliar en la prevención y combate al delito.	Dirección General de Policía y Tránsito
4.2.9.- Garantizar que el personal operativo en el desempeño de sus funciones, cumpla en todo momento con la normatividad federal establecida en materia de armas de fuego y explosivos.	Dirección General de Policía y Tránsito
4.2.10.- Operación de una unidad aérea que refuerce la capacidad operativa de la corporación.	Dirección General de Policía y Tránsito
4.2.11.- Articular tecnología de vanguardia con la operación policial y la inteligencia especializada por medio de la tecnología e infraestructura de las instituciones de seguridad en beneficio de la sociedad.	Dirección General de Policía y Tránsito/Dirección de Inv. Preventiva e Inteligencia Policial
4.2.12.- Fortalecer los trabajos de operación policial mediante estrategias de revisión, inspección y vigilancia para detectar y localizar objetos, sustancias y personas a través binomios caninos.	Dirección General de Policía y Tránsito
4.2.13.- Vigilar y regular la circulación de vehículos y peatones en el Municipio, controlando e interviniendo en el cumplimiento de las normas de tránsito, coadyuvando a la preservar el orden público y la paz social.	Dirección General de Policía y Tránsito
4.2.14.- Desarrollar e implementar el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, en lo competente a la Secretaría.	Dirección General de Policía y Tránsito/

PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Prospectiva al 2024

- Se logra mayor seguridad para los ciudadanos mediante una acción policial más eficaz.
- Se concentran los esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno para una efectiva operación policial.
- Se brinda una atención oportuna y eficaz a las emergencias que reporta la ciudadanía, bajo parámetros de actuación homologados.
- Se logra la detención de objetivos criminales de la delincuencia común y organizada que afectan la seguridad del municipio.
- Operación policial moderna y eficiente, con acceso a sistemas de información y plataformas tecnológicas que fortalecen sus resultados.
- Disminución de los delitos de alto impacto y robos en sus diversas modalidades.

Desarticulación de grupos delictivos generadores de violencia, a través de acciones propias y conjuntas de combate al crimen.

- Atención oportuna, eficiente y coordinada de las denuncias ciudadanas que recibe la corporación a través del centro de denuncia.
- Los elementos que prestan servicios de seguridad pública, realizan sus funciones en un marco de legalidad, amparados en una Licencia Oficial Colectiva

Estrategia 4.3 Fortalecimiento de las capacidades institucionales de la corporación, que genere un impacto directo en la operación policial.

Líneas de Acción	Responsable
4.3.1. Impulsar la construcción y operación de nuevas estaciones y casetas policiales.	Dirección General de Policía y Tránsito
4.3.2. Fortalecer el estado de fuerza de la corporación que permita mayor presencia policial.	Dirección General de Policía y Tránsito/Jefatura Administrativa
4.3.3. Fortalecer el patrullaje preventivo, la operación policial y la presencia en las comunidades, a través de la incorporación de distintos tipos de unidades patrulla.	Dirección General de Policía y Tránsito/ Jefatura Administrativa
4.3.4. Impulsar la adquisición de una unidad aérea que fortalezca los alcances de la operación policial.	Dirección General de Policía y Tránsito/ Jefatura Administrativa
4.3.5. Equipar operativamente a la corporación policial, para impulsar el fortalecimiento de su operación y sus resultados.	Dirección General de Policía y Tránsito/ Jefatura Administrativa
4.3.6. Fortalecer las capacidades tecnológicas en la operación policial, para impulsar su efectividad en la prevención y combate de los delitos.	Dirección General de Policía y Tránsito/ Jefatura Administrativa



Líneas de Acción	Responsable
4.3.7. Generar y actualizar los protocolos que regulen la actuación policial y el ejercicio de su función, acorde al nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	
4.3.8. Consolidar la unidad especializada en investigación y procesamiento de la escena o lugar de los hechos.	
4.3.9. Fortalecer la infraestructura tecnológica de apoyo a la seguridad pública.	

Prospectiva al 2024

- La policía de Tijuana es una corporación fortalecida con capacidades institucionales para combatir efectivamente el crimen.
- La policía cuenta con infraestructura, estado de fuerza y equipamiento que le permite estar cercana a la gente y a las comunidades, y prevenir y combatir oportunamente los delitos.
- Opera un sistema aéreo de prevención, vigilancia policial y apoyo a emergencias y rescates, aportando mayor rapidez en la atención de incidentes y a la vigilancia policial.
- La actuación policial se encuentra enmarcada en criterios, mecanismos y procedimientos que generan su estandarización y evitan la discrecionalidad.

Estrategia 4.4 Establecer sistemas de medición de la productividad y desempeño policial, de forma individual y grupal, con el fin de que la corporación conozca oportunamente la efectividad de las actividades realizadas y de políticas implementadas.

Líneas de Acción	Responsable
4.4.1. Llevar un registro de la productividad de cada sector y cuadrante de la Policía Municipal, lo cual deberá ser evaluado cuando menos una vez a la semana con los directivos y mandos medios (Jefes de Sector), y dicha evaluación se llevará a cabo en reuniones CompStat.	Dirección General de Policía y Tránsito/ Dirección de Planeación y Proyectos Estratégicos
4.4.2. Medir en tiempo real todas las actividades policiales que impacten directa o indirectamente en las metas e indicadores de la corporación (denuncias recibidas, personas detenidas por falta administrativa, personas detenidas por presunto delito, personas puestas a disposición del M.P., Llamadas de emergencia del 9-1-1 atendidas, diligencias atendidas, infracciones de tránsito, participación en operativos, aseguramientos, reuniones vecinales atendidas, comercios y otros establecimientos visitados, escuelas visitadas, atenciones de servicio social brindadas, hechos de tránsito atendidos, otras actuaciones realizadas en calidad de Primer Respondiente).	Dirección General de Policía y Tránsito/ Dirección de Planeación y Proyectos Estratégicos



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Líneas de Acción	Responsable
4.4.3. Establecer indicadores que midan objetivamente el desempeño y actividad de los elementos policiales.	
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none">• El desempeño de los elementos policiales es evaluado permanentemente con fines de mejora y verificación del cumplimiento de las metas establecidas, lo que apoya la toma de decisiones en la investigación de delitos.	

Estrategia 4.5 Ejecutar acciones de coadyuvancia y apoyo a la policía municipal, y demás corporaciones de seguridad pública, en las tareas preventivas, y de investigación en la comisión de infracciones o delitos.

Líneas de Acción	Responsable
4.5.1. Llevar a cabo un programa de rehabilitación, actualización y fortalecimiento de los sistemas de video vigilancia urbana y alertamiento.	Centro de Control y Mando
4.5.2. Empezar programas de vinculación que fortalezcan las acciones de prevención del delito a través de sistemas de video vigilancia, botones de alertamiento, entre otros instrumentos tecnológicos.	Centro de Control y Mando
4.5.3. Consolidar la conectividad y coordinación con el Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo C4.	Centro de Control y Mando
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none">• Vigilancia de las principales vialidades, por medio de sistemas de video vigilancia urbana y de alertamiento fortalecidos y actualizados.• Se fortalece la seguridad de los sectores empresariales, comerciales y ciudadanía en general, a través de los sistemas de video vigilancia y alertamiento interconectados.• Los sistemas de video vigilancia y alertamiento se encuentran fortalecidos y operan en su totalidad.• Se mejora la seguridad ciudadana a través sistemas de video vigilancia y alertamiento que apoyan la función operativa y preventiva de la corporación policial.	



Estrategia 4.6 Preservar, en un marco de respeto a los derechos humanos, la integridad, seguridad y resguardo de las personas infractoras al Bando de Policía y Gobierno, las cuales fueron remitidas por los jueces municipales.

Líneas de Acción	Responsable
4.6.1. Realizar las acciones de seguridad necesarias para preservar el orden y la seguridad en la Estancia Municipal de Infractores.	Dirección General de Policía Y Tránsito/Estancia Municipal de Infractores
4.6.2. Promover programas que prevengan la reincidencia de los infractores administrativos.	Estancia Municipal de Infractores/ Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
4.6.3. Establecer y ejecutar un programa de apoyo para las personas infractoras, que incluya entre otras acciones, realizar actividades de apoyo médico, psicológico, de trabajo social y de atención de las adicciones.	Estancia Municipal de Infractores/ Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
4.6.4 Fomentar una cultura de la responsabilidad entre las personas infractoras, a través del trabajo voluntario a favor de la comunidad.	Estancia Municipal de Infractores

Prospectiva al 2024

- Se garantiza la seguridad, integridad y el respeto a los derechos humanos de los infractores.
- Los infractores se corresponsabilizan con el mejoramiento y limpieza de su comunidad.
- Se coadyuva a la integración de los infractores al núcleo familiar y a la sociedad, a través de apoyos médicos, psicológicos y de rehabilitación de las adicciones.

Estrategia 4.7 Instrumentar servicios de protección comercial a efecto resguardar el aptimonio y bienes de los comerciantes y usuarios de estos servicios.

Líneas de Acción	Responsable
4.7.1. Asegurar la eficaz operación del servicio de protección comercial.	Dirección del Servicio de Protección Comercial

Prospectiva al 2024

- Disminución de los delitos de robo a comercio.





Sistemas de Información e Inteligencia



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

POLÍTICA PÚBLICA 5

SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA POLICIAL

OBJETIVO ESTRATEGICO

Fortalecer la operación policial contra la violencia y la criminalidad común y organizada, a través de la potencialización de los sistemas de información, la investigación preventiva y la generación de información e inteligencia.

Estrategia 5.1 Transformar la práctica policial reactiva hacia una proactiva, preventiva y focalizada, definiendo tácticas y estrategias para la seguridad, y fortalecimiento de los procesos de toma de decisiones.

Líneas de Acción	Responsable
5.1.1.- Generar mapeo delictivo, identificación de focos rojos y productos de información e inteligencia, mediante los cuales se asignen consignas y asignación de tareas estratégicas y operativas que guíen la operación policial en cada sector y cuadrante.	Dirección de Investigación Preventiva e Inteligencia Policial/ Dirección de Planeación y Proyectos Estratégicos
5.1.2.- Consolidar el modelo de Estadísticas Informatizadas (Compstat), como un sistema de gestión, evaluación y rendición de cuentas, enfocado a la reducción de los delitos.	Dirección de Planeación y Proyectos Estratégicos
5.1.3.- Realizar investigación preventiva de los delitos de robo en sus diversas modalidades, narcomenudeo y delitos de impacto, generando diseño de estrategias operativas para su implementación policial.	Dirección de Investigación Preventiva e Inteligencia Policia
5.1.4.- Dotar de la información oportuna y veraz que se requiera para la operación policial.	Dirección de Investigación Preventiva e Inteligencia Policial/ Dirección de Planeación y Proyectos Estratégicos
5.1.5.- Identificación de las personas generadoras de la violencia y la delincuencia en el municipio de Tijuana.	Dirección de Investigación Preventiva e Inteligencia Policial
5.1.6.- coordinar y articular todos los aspectos de inteligencia estratégica de la corporación, que fortalezcan las capacidades de investigación preventiva, la generación de estrategias y los resultados de la operación policial.	Dirección de Investigación Preventiva e Inteligencia Policial

PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Líneas de Acción	Responsable
5.1.7.- Consolidar la instancia inteligencia criminal para generar productos de información e inteligencia que asignen consignas y tareas estratégicas y operativas a la corporación.	
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none">• Combate efectivo al delito y sus expresiones de violencia, a través de la sistematización de la información y la generación de productos de inteligencia que fortalecen la operación policial.• Se realizan operativos policiales efectivos y de mayores resultados.• Desarticulación de grupos delictivos generadores de violencia, a través de acciones propias y conjuntas de combate al crimen.• Se previene más efectivamente la violencia y la criminalidad.• Detención de personas vinculadas a la delincuencia que afectan la vida y el patrimonio de los tijuanaenses, a través de la investigación preventiva.• El estudio de la actividad criminal genera estrategias efectivas contra el crimen.	

Estrategia 5.2 Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de los sistemas de información, que permita la generación de productos de inteligencia y la efectividad en la operación policial.

Líneas de Acción	Responsable
5.2.1.- Implementar, fortalecer e interconectar sistemas de video vigilancia, geolocalización y demás herramientas de información en las unidades policiales, que permitan mayor efectividad en el combate al crimen.	Dirección de Investigación Preventiva e Inteligencia Policial/ Jefatura Administrativa
5.2.2.- Establecer un sistema de información criminal "big data", que integre y procese la información e interconexión de bases de datos propias y de diferentes instituciones y/o registros, y que permita potencializar la prevención de los delitos y el combate al crimen.	Dirección de Investigación Preventiva e Inteligencia Policial
5.2.3.- Facilitar la explotación de la información contenida en las bases de datos de las plataformas tecnológicas y sistemas de información a que se tienen acceso.	Dirección de Investigación Preventiva e Inteligencia Policial
5.2.4.- Actualizar la infraestructura tecnológica e informática que permita mantener la generación e intercambio de información.	Dirección de Investigación Preventiva e Inteligencia Policial
5.2.5.- Mantener la disponibilidad de los servicios de información y comunicación.	Coordinación de Informática/ Dirección de Investigación Preventiva e Inteligencia Policial



Líneas de Acción	Responsable
5.2.6.- Implementar infraestructura y protocolos de seguridad de la información para la prevención de fuga o pérdida de información o ciberataques en el intercambio de información.	Coordinación de Informática/ Dirección de Investigación Preventiva e Inteligencia Policial
5.2.7.- Capacitar en el uso, mantenimiento y actualización de las herramientas tecnológicas y sistemas de información utilizados para la generación de inteligencia y operación policial.	Coordinación de Informática/ Dirección de Investigación Preventiva e Inteligencia Policial
5.2.8.- Diseñar e implementar programas para promover la cultura y concientización sobre seguridad de la información.	Coordinación de Informática/ Dirección de Investigación Preventiva e Inteligencia Policial
5.2.9.- Coordinar y supervisar la actualización permanente de las bases de datos propias, estatales y nacionales que correspondan.	Dirección de Investigación Preventiva e Inteligencia Policial/ Dirección de Planeación y Proyectos Estratégicos

Prospectiva al 2024

- Sistemas de información con bases de datos actualizadas, que permiten a las corporaciones la generación de inteligencia, así como una efectiva operación policial e investigación de los delitos.
- Infraestructura tecnológica moderna y de vanguardia, que permite el intercambio de información y la generación de inteligencia para las corporaciones policiales y de procuración de justicia.
- Sistemas de información modernos, seguros y confiables.
- Intercambio eficiente y oportuno de información.
- Confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información que integran las bases de datos de los sistemas de información sobre seguridad pública.
- Operación policial en campo moderna y eficiente.



Profesionalización

**PLAN
INTEGRAL**

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

POLÍTICA PÚBLICA 6

PROFESIONALIZACIÓN

OBJETIVO ESTRATEGICO

Desarrollar un perfil policial profesional, con vocación de servicio y con los conocimientos y las habilidades necesarias para combatir de forma efectiva el crimen, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, y enfrentar los diferentes problemas sociales y resolverlos eficientemente de acuerdo a la ley.

Estrategia 6.1 Consolidar el servicio profesional de carrera policial, para garantizar el desarrollo policial integral y asegurar la estabilidad en el empleo de las y los policías, la igualdad de oportunidades de ingreso, permanencia y ascenso con base en un esquema proporcional y equitativo de reconocimientos y remuneraciones.

Líneas de Acción	Responsable
6.1.1.- Determinar un régimen de estímulos y previsión social que corresponda a las funciones de los miembros de la corporación policial.	Jefatura Administrativa/Unidad Técnica y de Evaluación
6.1.2.- Diseñar el proceso y llevar a cabo la evaluación al desempeño de los elementos policiales, para fines de promoción, estímulos, reconocimientos, régimen disciplinario, permanencia y profesionalización.	Jefatura Administrativa/Dirección General Policía y Tránsito/ Dirección de Planeación y Proyectos Estratégicos
6.1.3.- Evaluar de forma permanente las competencias básicas de la función policial de los elementos que integran las corporaciones policiales de la Secretaría.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
6.1.4.- Fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones, estímulos, y reconocimientos.	Jefatura Administrativa/Dirección General Policía y Tránsito
6.1.5.- Contar con una herramienta informática en la que se permita llevar la planeación, el registro y el control de la carrera policial de los miembros de la corporación, por las diferentes unidades administrativas corresponsables de la implementación de la carrera policial.	Jefatura Administrativa/Dirección General Policía y Tránsito
6.1.6.- Elaborar los instrumentos administrativos relacionados con el servicio profesional de carrera policial.	Jefatura Administrativa/Dirección General Policía y Tránsito



Prospectiva al 2024

- Elementos policiales con alto sentido de pertenencia a la corporación y vocación de servicio.
- Desarrollo profesional de los elementos policiales fortalecido, mediante el seguimiento permanente de su desempeño, con apego a los principios constitucionales, así como la disciplina y la productividad de cada elemento.
- Se garantiza el desarrollo policial e institucional y se asegura la estabilidad en el empleo, con base en un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los elementos policiales.
- La corporación policial garantiza la igualdad de oportunidades de ingreso, permanencia y ascenso de los elementos policiales.
- Se promueve la actuación policial con responsabilidad, honradez, diligencia, eficacia y eficiencia.
- La carrera policial de los elementos de la corporación garantizar el desarrollo integral del elemento policial.

Estrategia 6.2 Profesionalizar el desempeño técnico-operativo de mandos y miembros policiales, para que respondan adecuada y efectivamente a las necesidades de convivencia y seguridad que la ciudadanía requiere.

Líneas de Acción	Responsable
6.2.1.- Desarrollar un programa de formación y capacitación para mandos policiales, de acuerdo con el nivel, perfil y funciones, para el desarrollo de habilidades alta gerencia policial que les permita cumplir los objetivos y metas con efectividad.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
6.2.2.- Fortalecer la coordinación con las instancias de educación superior y los sistemas de investigación y formación de docentes, para fortificar la capacitación, actualización y especialización de mandos y miembros de la corporación policial.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
6.2.3.- Impulsar la formación de un cuerpo docente y de instructores altamente capacitado.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
6.2.4.- Desarrollar programas para la formación de docentes enfocados en el desarrollo de competencias.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
6.2.5.- Desarrollar un sistema de educación a distancia que permita impulsar la capacitación, actualización y especialización de mandos y miembros de la corporación policial.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
6.2.6.- Fortalecer y consolidar en el personal policial las competencias requeridas para una actuación policial eficaz en el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional



Líneas de Acción	Responsable
6.2.7.- Fortalecer la capacitación a los miembros de la corporación en materia de policía en funciones de primer respondiente, policía con capacidades para procesar, y demás protocolos nacionales que correspondan.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
6.2.8.- Capacitar y sensibilizar al personal policial en el modelo y protocolos de policía de proximidad, acorde al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
6.2.9.- Llevar un estricto control y registro de la formación, capacitación, actualización y especialización que reciban los mandos y los miembros de la corporación.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
6.2.10.- Establecer y ejecutar un programa anual de re entrenamiento policial, acorde a los requerimientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA).	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional/ Dirección General de Policía y Tránsito/Unidad de Calidad en el Servicio Policial
6.2.11.- Capacitar al personal operativo para la aplicación del protocolo de actuación sobre el uso de la fuerza, el respeto a los derechos humanos, la observación de la perspectiva de género, así como un trato diferenciado en atención especial a niñas, niños y adolescentes, mujeres, jóvenes, migrantes entre otros grupos sociales.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
6.2.12.- Establecer un sistema de intervención temprana para detectar e inhibir factores de riesgo asociados a los rasgos de carácter, circunstancias del entorno y condiciones psicosociales de los elementos policiales.	Dirección General de Policía y Tránsito
6.2.13.- Establecer un sistema de atención y seguimiento a las recomendaciones que el Centro de Evaluación y Control de Confianza emita sobre cada elemento policial evaluado.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional/ Dirección General de Policía y Tránsito
6.2.14.- Impulsar el incremento del nivel educativo de los elementos policiales.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional

Prospectiva al 2024

- Se instrumenta un proceso permanente y progresivo de capacitación para desarrollar las competencias, capacidades y habilidades de los mandos de la corporación.
- Se garantiza el desarrollo de las competencias profesionales y la especialización de los elementos policiales, para contribuir al perfeccionamiento del servicio de seguridad pública.
- Se instrumenta e impulsa la capacitación y profesionalización permanente de los elementos policiales, asegurando la lealtad institucional en la prestación de los servicios a la ciudadanía.



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Prospectiva al 2024

- Docentes e instructores altamente capacitados para la profesionalización de mandos y personal operativo.
- El personal policial cuenta con las competencias requeridas en el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- El personal policial actúa bajo los protocolos de policía de proximidad, generando confianza y seguridad a la ciudadanía.

Estrategia 6.3 Promover el ingreso de aspirantes y fortalecer la formación inicial para promover el desarrollo de habilidades y competencias de los elementos policiales.

Líneas de Acción	Responsable
6.3.1.- Llevar a cabo las acciones necesarias encaminadas a fortalecer el reclutamiento de aspirantes a integrarse a la corporación policial.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
6.3.2.- Fortalecer la formación inicial, con un diseño curricular orientada al desarrollo de competencias y conocimiento particular de la operación policial de la corporación, por parte de los elementos de nuevo ingreso.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
6.3.3.- Promover que todos los miembros de la corporación policial cuenten con formación inicial que refuerce sus habilidades para preservar el orden y la paz pública.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional

Prospectiva al 2024

- Se incrementa el nivel educativo y el perfil de los cuadros de mando y de los elementos policiales, lo que impacta en una efectiva actuación policial.
- Mayor número de ciudadanos son aspirantes a ingresar a la corporación.
- Los elementos de nuevo ingreso cuentan con una formación inicial fortalecida y acorde a la función policial de la corporación.



Estrategia 6.4 Profesionalización de los servidores públicos con funciones de personal de apoyo,

Líneas de Acción	Responsable
6.4.1.- Desarrollar y llevar a cabo un programa de capacitación básica para el personal de apoyo que integra la Secretaría.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
6.4.2.- Fortalecer la capacitación, actualización y especialización de los servidores públicos, que desarrollen sus conocimientos y habilidades acorde a sus funciones y unidades de adscripción.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
6.4.3.- Establecer un protocolo de ingreso para los aspirantes a ingresar a la Secretaría en calidad de personal de apoyo.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
6.4.4.- Llevar a cabo la evaluación al desempeño del personal de apoyo, para el otorgamiento de estímulos y reconocimientos.	Jefatura Administrativa
6.4.5.- Establecer un programa de estímulos y reconocimientos para el personal de apoyo.	Jefatura Administrativa/Unidad Técnica y de Evaluación
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none"> • Se garantiza la preparación, competencia, capacidad y superación constante de los servidores públicos que integran la Secretaría. • los servidores públicos que integran la Secretaría, brindan un servicio profesional a la ciudadanía. • Los servidores públicos tienen vocación de servicio y un sentido de pertenencia a la Secretaría. • Ingresan a la Secretaría los mejores aspirantes a servidores públicos. 	



Prevención y Atención de Incendios e Incidentes

PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

POLÍTICA PÚBLICA 7

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS E INCIDENTES

OBJETIVO ESTRATEGICO

Disminuir o minimizar el impacto que un incendio o incidente puede provocar en la vida y el patrimonio de los ciudadanos, procurando a su vez cultivar una cultura de prevención en la sociedad.

Estrategia 7.1 Brindar una respuesta efectiva y oportuna a los ciudadanos, ante emergencias y siniestros que pongan en peligro la seguridad y el patrimonio de los ciudadanos.

Líneas de Acción	Responsable
7.1.1.- Contar con procedimientos y protocolos claros de atención a emergencias dependiendo de los casos que se presenten.	Dirección de Bomberos
7.1.2.- Mejorar y establecer sistemas de alerta temprana multi riesgos.	Dirección de Bomberos
7.1.3.- Mejorar los tiempos de atención a las emergencias disminuyendo así los daños personales y a la propiedad.	Dirección de Bomberos
7.1.4.- Elaborar y actualizar un plan de atención de contingencias.	Dirección de Bomberos
7.1.5.- Elaborar y actualizar un atlas municipal de riesgos que contemple un mapa de peligro por fenómeno que indique las zonas en donde afectan los fenómenos, mapas de vulnerabilidad de la población, escuelas, hospitales y otros, en el cual se señale zonas donde el potencial de daño es mayor; Mapa de riesgo que identifique las zonas en donde para un fenómeno con intensidad dada, las consecuencias del daño sean máximas, medias o mínimas.	Dirección de Bomberos
7.1.6.- Llevar a cabo un estricto registro y control sobre zonas críticas, industrias y otros sectores productivos que utilicen sustancias y materiales peligrosos, estableciendo la correspondiente coordinación con el C4, para su registro como posible usuario potencial.	Dirección de Bomberos
7.1.7.- Integrar un sistema de riesgos que incluya información georeferenciada y cuantificación de riesgos en términos de vulnerabilidad a la población, bienes, infraestructura básica y medio ambiente; las causas de cada riesgo y las medidas para nulificarlo, reducirlo o mitigarlo, entre otras.	Dirección de Bomberos
7.1.8.- Fortalecer la coordinación y cooperación interinstitucional y aplicación de políticas que permitan al cuerpo de bomberos ampliar sus capacidades de atención y respuesta temprana, bajo un sistema de mando de incidentes.	Dirección de Bomberos



Prospectiva al 2024

- Las diversas instituciones se coordinan adecuadamente, brindando una atención oportuna y eficaz en la atención de incendios e incidentes.
- Opera de forma eficiente el Sistema de Comando de Incidentes.
- Reducción de los daños causados a la vida y patrimonio de los ciudadanos por incendios e incidentes.
- Se brinda una oportuna y eficaz atención a incendios e incidentes, reduciendo los tiempos de respuesta.
- El cuerpo de Bomberos opera bajo protocolos de actuación que eficientizan la respuesta a las emergencias.
- El sistema de alerta temprana propicia la disminución de los daños personales y a la propiedad de los ciudadanos.
- Se toman decisiones oportunas de prevención, mitigación y la gestión adecuada ante un fenómeno perturbador.

Estrategia 7.2 Impulsar procesos de educación preventiva e información pública, que prevenga las causas de los incendios e incidentes que requieren la atención del cuerpo de bomberos, para evitar la pérdida de vidas y el patrimonio de los ciudadanos, a causa de éstos.

Líneas de Acción	Responsable
7.2.1.- Fomentar cultura de la autoprotección, prevención de Incendios, incidentes y fenómenos antrópicos, en los diferentes sectores de la comunidad.	Dirección de Bomberos
7.2.2.- Elaborar y ejecutar campañas mediáticas preventivas en materia de protección civil, incendios e incidentes.	Dirección de Bomberos
7.2.3.- Mejorar los sistemas de información de los riesgos a los que está expuesta la población y su entorno.	Dirección de Bomberos
7.2.4.- integración y capacitación de brigadistas comunitarios, voluntarios y de organizaciones civiles, mediante una formación con el método de enseñanza interactiva en la población más vulnerable.	Dirección de Bomberos
7.2.5.- Capacitar a personal laboral de los diversos sectores, para que tengan las habilidades necesarias para responder eficazmente a incidentes, como es el uso de extintores, Sistemas de detección de incendios, Pulsadores de incendio, manejo de cilindros, etc.	Dirección de Bomberos
7.2.6.- Socialización de los planes de contingencia y desarrollo de simulaciones con la ciudadanía, con el objeto de formar al personal respecto del plan de prevención y actuación en caso de incendios.	Dirección de Bomberos



Líneas de Acción	Responsable
7.2.7.- En coordinación con la Dirección de Prevención del Delito, llevar acciones de educación ambiental y reforestación de espacios públicos.	
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none"> • Disminución de la ocurrencia de incendios e incidentes debido a la concientización ciudadana. • Existe una cultura de la autoprotección y prevención de incendios, incidentes y fenómenos antrópicos, en los diferentes sectores de la comunidad. • La población se organiza, se integra y capacita entorno a la educación preventiva ambiental y de contingencias. • La población conoce y recibe información oportuna que le permite superar los riesgos. • Permanentemente se ejecutan campañas en materia de prevención de incendios e incidentes. 	

Estrategia 7.3 Instaurar procesos de capacitación y entrenamiento, que permita contar con personal altamente capacitado, entrenado y especializado para el efectivo cumplimiento de sus actividades.

Líneas de Acción	Responsable
7.3.1.- Elaborar y ejecutar un programa anual de re entrenamiento y actualización del personal que forma parte del cuerpo de bomberos.	Dirección de Bomberos
7.3.2.- Fomentar la práctica de simulacros que permitan conocer las capacidades de respuesta del personal operativo.	Dirección de Bomberos
7.3.3.- Establecer un programa anual de capacitación y especialización de mandos, que fortalezca las estrategias de mejoramiento de la prestación de los servicios de prevención y atención de incendios e incidentes.	Dirección de Bomberos
7.3.4.- Generar áreas y personal operativo por especializadas, manteniendo actualizados los conocimientos de su especialidad.	Dirección de Bomberos
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none"> • Se brinda una eficaz atención a incendios e incidentes debido a la capacitación del personal del cuerpo de bomberos. • Se cuenta con personal especializado en diversas áreas de relacionadas, que cuenta con los conocimientos y herramientas para la prevención y control de incendios e incidentes. • Los mandos del cuerpo de bomberos cuentan con el perfil y la capacitación adecuada para conducir las acciones de prevención y control de incendios e incidentes. 	



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Estrategia 7.4 Fortalecimiento de capacidades de atención y reacción a las emergencias que reporta la ciudadanía en materia de incendios, siniestros o incidentes que requieran la atención de Bomberos.

Líneas de Acción	Responsable
7.4.1.- Incremento de la infraestructura, medios logísticos, maquinaria, unidades y equipos adecuados acorde a las necesidades del Cuerpo de Bomberos.	Dirección de Bomberos/Jefatura Administrativa
7.4.2.- Fortalecer el estado de fuerza del personal operativo del cuerpo de bomberos.	Dirección de Bomberos/Jefatura Administrativa
7.4.3.-. Celebrar acuerdos y convenios con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, con el objetivo de mejorar las condiciones institucionales del cuerpo de bomberos.	Dirección de Bomberos/Dirección Jurídica
7.4.4.-. Establecer un plan anual de mantenimiento a instalaciones y unidades, que permita una adecuada respuesta a las emergencias.	Dirección de Bomberos/ Jefatura Administrativa
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none">• El cuerpo de bomberos se encuentra equipado de forma idónea para efectividad en las atenciones de emergencias complejas.• Se tiene la capacidad técnica y humana para la prevención, control y atención oportuna de los incendios e incidentes que reporte la ciudadanía.• La infraestructura del cuerpo de bomberos es suficiente y adecuada para la prevención, control y atención oportuna de los incendios e incidentes que reporte la ciudadanía.	



Estrategia 7.5 Contar con conocimientos técnicos y profesionales que permitan generar investigación de incendios e incidentes para la toma de decisiones en materia preventivas, como operativas, así como analizar las condiciones constructivas y de seguridad de un edificio, para detectar toda situación que pueda suponer un riesgo.

Líneas de Acción	Responsable
7.5.1.- Realizar inspecciones preventivas, emitiendo los dictámenes correspondientes en materia de incendios, materiales peligrosos, riesgos, etc.	Dirección de Bomberos
7.5.2.- Llevar a cabo las inspecciones de verificación del cumplimiento de la norma a las negociaciones, empresas y planteles educativos, para que cuenten con las medidas de seguridad reglamentarias en caso de alguna contingencia, así como su documentación en regla.	Dirección de Bomberos
7.5.3.- Llevar a cabo prioritaria y especialmente, inspecciones de verificación a empresas y comercios que manejen materias y sustancias peligrosas, así como centros de concentración masiva de personas, hospitales, guarderías y estancias infantiles, entre otras	Dirección de Bomberos
7.5.4.- Impulsar procesos de generación del conocimiento y de adopción de tecnologías apropiadas que fortalezcan y orienten las acciones de prevención y atención de incendios y contingencias.	Dirección de Bomberos
7.5.5.- Fortalecer los procesos de acopio, análisis y divulgación de la información estadísticas sobre incendios e incidentes.	Dirección de Bomberos
7.5.6.- Llevar a cabo eficaz y debidamente la investigación de incendios y cualquier tipo de siniestros en casas habitaciones, comercios, industrias, vehículos y demás donde se haya suscitado un siniestro y que se requiera la participación del cuerpo de bomberos.	Dirección de Bomberos
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con instrumentos eficaces para el fortalecimiento del cumplimiento ciudadano de las normas relacionadas con la prevención de riesgos. • Se garantiza a la ciudadanía la adecuada supervisión y regulación de las medidas de seguridad en de escuelas, comercios, empresas y espacios de concentración masiva. • El cuerpo de bomberos actúa con base al conocimiento y adopción de nuevos conocimientos de tecnologías. • Se dictaminan profesional y eficazmente los incendios y siniestros por el cuerpo de bomberos. 	



Integridad Policial y Combate a la Corrupción

PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

POLÍTICA PÚBLICA 8

INTEGRIDAD POLICIAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

OBJETIVO ESTRATEGICO

Legitimar la confiabilidad de los elementos policiales y servidores públicos de la Secretaría, mediante la implementación de un sistema integral de combate a la corrupción e integridad policial, que garantice el estricto apego de la actuación policial, a los principios de legalidad, objetividad y honradez, así como la prevención, la corrección, la investigación y la sanción del desapego a dichos principios.

Estrategia 8.1 Implementar un sistema de integridad policial en donde se integren la comisión de desarrollo policial y los órganos de control interno, en donde se evalúen los resultados de la depuración policial, la sanción de elementos que falten a su actuación policial, la certificación y la evaluación de control de confianza a mandos y elementos en su totalidad, así como la capacitación de los elementos en derechos humanos y cultura de la legalidad.

Líneas de Acción	Responsable
8.1.1.- Establecer el sistema de integridad policial para arraigar en los elementos policiales una cultura y formación de integridad, que genere la confianza ciudadana.	Dirección de Control Interno y Derechos Humanos
8.1.2.- Evaluar permanentemente los avances en las acciones implementadas en materia de cultura de la legalidad, depuración, sanciones, control de confianza y supervisión de la actuación policial.	Unidad Técnica y de Evaluación
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría cuenta con los mecanismos integrales y efectivos de combate a la corrupción y el fortalecimiento de la integridad policial. • La Secretaría se integra por los mejores elementos policiales y servidores públicos que cumplen con los requisitos de permanencia. 	

PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Estrategia 8.2 Fortalecer los sistemas de supervisión, prevención, investigación y control de la corrupción, arraigando una cultura de integridad en los elementos policiales y servidores públicos de la Secretaría.

Líneas de Acción	Responsable
8.2.1.- Establecer una unidad administrativa que lleve a cabo funciones de prevención y detección de elementos que realicen actos de corrupción, o falten a sus requisitos de permanencia.	Jefatura Administrativa/Unidad Técnica y de Evaluación
8.2.2.- Coadyuvar con la Sindicatura Municipal en la aplicación de exámenes toxicológicos a los elementos policiales.	Dirección de Control Interno y Derechos Humanos
8.2.3.- Establecer un sistema de seguimiento a elementos depurados.	Dirección de Control Interno y Derechos Humanos
8.2.4.- Supervisar que se registren en las bases de datos nacionales y estatales, las sanciones, bajas, y remociones, entre otros datos, de todos aquellos elementos y servidores públicos que causen baja.	Dirección de Control Interno y Derechos Humanos
8.2.5.- Realizar inspecciones y supervisiones a las diversas unidades administrativas que integran la Institución.	Dirección de Control Interno y Derechos Humanos
8.2.6.- Establecer protocolos y procedimientos para llevar a cabo de forma eficiente las visitas de inspección y la supervisión, y detentar deficiencias y actos de corrupción en la prestación del servicio.	Dirección de Control Interno y Derechos Humanos
8.2.7.- Fortalecer la cultura de la legalidad de los elementos policiales en activo y de los servidores públicos en general.	Dirección de Control Interno y Derechos Humanos/Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
8.2.8.- Capacitar y actualizar a los elementos policiales en activo y a los servidores públicos, respecto al marco legal de su actuación.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
8.2.9.- Arraigar los estándares éticos de los elementos policiales y los servidores públicos, para fortalecer la función pública.	Dirección de Control Interno y Derechos Humanos
8.2.10.- Establecer un sistema de recepción y atención de quejas ciudadanas.	Dirección de Control Interno y Derechos Humanos
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none">• Aumenta la confianza ciudadana en la Institución.• Los elementos policiales y los servidores públicos cuentan con las habilidades sociales encaminadas a la cultura de la legalidad, la honestidad y la honradez.• Se verifica permanente cumplimiento de funciones y operaciones de todas las unidades administrativas de la Secretaría.	



Prospectiva al 2024

- Existe eficacia y eficiencia en los procesos y funciones que realizan las unidades administrativas de la Secretaría, priorizando la eficacia del servicio a la ciudadanía.
- Existe un canal de comunicación y retroalimentación confiable y seguro para la correcta atención y puntual seguimiento a las quejas y denuncias de los usuarios de los servicios que brinda la Secretaría.
- Los elementos policiales y los servidores públicos cumplen con sus obligaciones y los requisitos para su permanencia en el cargo.

Estrategia 8.3 Fortalecer el sistema de sanciones a responsabilidades administrativas y de la función policial.

Líneas de Acción	Responsable
8.3.1.- Dar seguimiento permanente a las acciones de sanción y depuración de los elementos policiales y servidores públicos que no cumplan con la normatividad establecida para el ejercicio de sus funciones.	Dirección de Control Interno y Derechos Humanos
8.3.2.- Fortalecer la Comisión del Servicio Profesional de Carrera para impulsar el régimen disciplinario de los elementos operativos.	Unidad Técnica y de Evaluación
8.3.3.- Revisar y actualizar en su caso, los lineamientos y normas relativas a los procedimientos del servicio profesional de carrera.	Dirección Jurídica

Prospectiva al 2024

- Existe una depuración eficaz de los elementos que no cumplen los requisitos de permanencia en el cargo.
- Se cuenta con un órgano fortalecido, garante de la aplicación del objetiva del régimen disciplinario.



PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Estrategia 8.4 Impulsar la evaluación de control de confianza y la certificación de los mandos y elementos policiales de la corporación, fortaleciendo su confiabilidad y su actuación policial en un marco irrestricto de derecho.

Líneas de Acción	Responsable
8.4.1- Llevar un estricto control de la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos policiales y servidores públicos, para promover oportunamente su evaluación de permanencia.	Dirección de Control Interno y Derechos Humanos/Jefatura Administrativa
8.4.2.- Impulsar la obtención y vigencia del Certificado Único Policial del 100% de los mandos y elementos policiales.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional
8.4.3.- Establecer un convenio de coordinación correspondiente con el Centro de Evaluación de Control de Confianza, para impulsar la evaluación de control de confianza de los elementos policiales y de los servidores públicos.	Unidad Técnica y de Evaluación/ Dirección Jurídica/Jefatura Administrativa
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none">• Todos los elementos policiales y servidores públicos que integran la Secretaría, cuentan con su evaluación de control de confianza aprobado y vigente.• Los elementos policiales cuentan con su Certificado Único Policial vigente, lo que garantiza el cumplimiento de la normatividad aplicable para su permanencia en la corporación.	

Estrategia 8.5 Establecer un sistema de rendición y revisión de cuentas en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que ejerce la Secretaría.

Líneas de Acción	Responsable
8.5.1.- Elaborar un Programa Anual de Auditoría Preventiva, para vigilar la correcta aplicación y manejo de los recursos públicos asignados.	Jefatura Administrativa
8.5.2.- Ejecutar el Programa de Auditoría Preventiva, para vigilar la correcta aplicación y manejo de los recursos públicos asignados a la Secretaría.	Jefatura Administrativa
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none">• Operan mecanismos institucionales en materia de rendición de cuentas, que aseguran el apego a la normatividad aplicable.• Generación de información oportuna para la toma de decisiones, que impacta en la optimización del recurso y en la legalidad de su aplicación.	





Secretaría Eficiente y Efectiva

PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

POLÍTICA PÚBLICA 9

SECRETARÍA EFICIENTE Y EFECTIVA

OBJETIVO ESTRATEGICO

Impulsar el cumplimiento de las metas y objetivos de la Secretaría, a través de una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos asignados, y la modernización del marco jurídico.

Estrategia 9.1 Modernizar y armonizar el marco jurídico de actuación de la Secretaría, fortaleciendo su actuación y la efectividad de los resultados y servicios que se brindan a la ciudadanía.

Líneas de Acción	Responsable
9.1.1.- Establecer un programa de revisión, actualización y modernización del marco jurídico de la Secretaría.	Jefatura Administrativa
9.1.2.- Elaborar propuestas de nuevos ordenamientos o reformas a los ya existentes, a fin de que se encuentren acordes a los objetivos institucionales.	Jefatura Administrativa
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría cuenta con instrumentos normativos modernos, acorde a los acontecimientos sociales y a los objetivos de la institución. • La Secretaría cuenta con los instrumentos jurídicos necesarios que facultan a los servidores públicos para cumplir de manera eficaz con sus funciones. 	

PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Estrategia 9.2 Planear, controlar, y mejorar aquellos elementos que afectan o influyen en el logro de los resultados deseados por la Secretaría, impulsando que se brinden a los ciudadanos servicios de calidad.

Líneas de Acción	Responsable
9.2.1.- Instrumentar un sistema de gestión de la calidad en la seguridad de la información, que garantice la confiabilidad de los datos.	Coordinación de Informática/ Dirección de Investigación Preventiva e Inteligencia Policial
9.2.2.- Instrumentar un sistema de gestión de la calidad en prestación de los servicios de atención de incendios e incidentes por el cuerpo de bomberos.	Dirección de Bomberos
9.2.3.- Acreditar y Mantener un sistema de gestión de la calidad.	Unidad de Calidad en el Servicio Policial
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con los mecanismos que garantizan buenas prácticas, competencia técnica y confiabilidad.• Se garantiza la aplicación de procesos consistentes y fiables en las funciones policiales, de bomberos y seguridad de la información.• La Secretaría opera con base a estándares internacionales que apoyan a los servidores públicos a llevar a cabo su función eficazmente.• La revisión permanente de los procesos permite la mejora continua, y la prestación de servicios de calidad.	

Estrategia 9.3 Transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de Acción	Responsable
9.3.1.- Reforzar una cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en los servidores públicos de la Secretaría.	Unidad Técnica y de Evaluación
9.3.2.- Dar cumplimiento de manera puntual y permanente a las obligaciones de publicación de la información, así como de la atención y trámite de las solicitudes de acceso a la información, y demás disposiciones legales en la materia.	Unidad Técnica y de Evaluación
9.3.3.- Impulsar la rendición de cuentas ante la comunidad, como una práctica permanente de la función institucional.	Unidad Técnica y de Evaluación



Prospectiva al 2024

- Los servidores públicos y los elementos policiales están informados de las obligaciones en materia de transparencia que le competen, así como de las responsabilidades en que incurren en caso de incumplimiento.
- Se cumple cabalmente con las obligaciones en materia de transparencia y datos personales.
- Se atienden en tiempo y forma las consultas ciudadanas en materia de transparencia y acceso a la información.
- La Secretaría es una institución garante de los derechos de acceso a la información de los ciudadanos.
- Se garantiza la rendición de cuentas ante los ciudadanos.
- Se mantienen actualizados los portales en materia de transparencia con información ordenada, útil y de calidad.

Estrategia 9.4 Optimizar el ejercicio eficiente de los recursos, a través de la planeación y presupuestación orientada a resultados.

Líneas de Acción	Responsable
9.4.1.- Establecer la metodología de la presupuestación basada en Jefatura Administrativa resultados, con el fin de mejorar los resultados de la Secretaría.	
9.4.2.- Instituir un sistema de evaluación del desempeño de las unidades administrativas de la Secretaría, que permita la orientación de acciones y la toma de decisiones.	Unidad Técnica y de Evaluación
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none"> • Se orienta la asignación de recursos al cumplimiento de objetivos. • La evaluación del desempeño impulsa el cumplimiento de metas y objetivos. 	

PLAN INTEGRAL

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Estrategia 9.5 Establecer un nuevo modelo de gestión administrativa que impulse el cumplimiento eficiente de metas y objetivos de la Secretaría.

Líneas de Acción	Responsable
9.5.1.- Elaborar y actualizar el marco normativo administrativo que regule el ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales de la institución.	Jefatura Administrativa/Dirección Jurídica
9.5.2.- Orientar el fortalecimiento de la infraestructura de la Secretaría, al otorgamiento de mejores servicios.	Jefatura Administrativa
9.5.3.- Fortalecer las tecnologías de la información y la comunicación que faciliten la operación y la prestación de los servicios.	Coordinación de Informática
Prospectiva al 2024	
<ul style="list-style-type: none">• La Secretaría brinda sus servicios de forma más cercana a la ciudadanía.• Se cuenta con normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar las metas y objetivos.• La Secretaría cuenta con sistemas informáticos y de comunicación, que garantizan la atención ciudadana de manera eficaz y eficiente.	



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las actividades de seguimiento y evaluación constituyen una herramienta valiosa que permite conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción comprometidas en el Presente Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Tijuana, Baja California 2021-2024, para lograrlo, resulta primordial que la agenda pública esté conformada por políticas y programas que estén diseñados a partir de la identificación de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos; que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados, que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas, que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán, que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado.

En este sentido, el seguimiento y evaluación de la implementación del presente Plan, se llevará a cabo como un proceso de generación y análisis de la información sobre las actividades realizadas para dar cumplimiento a las estrategias y líneas de acción establecidas, que se llevará a cabo de forma semestral, y en el que participarán todas las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana Municipal de Tijuana, a través de sus reportes de avances cualitativos y cuantitativos.

Este análisis nos permitirá identificar áreas de mejora, reorientar las acciones o fortalecer las que hayan tenido impacto positivo, de tal forma que la consecución de los objetivos sea posible en la medida establecida.

En lo particular, se proponen los siguientes mecanismos de seguimiento y evaluación del presente Plan:

- Elaboración de un programa que detalle de forma específica las actividades que darán cumplimiento al Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Tijuana, Baja California 2021-2024.
- Reportes de avances semestrales, por parte de las unidades responsables del cumplimiento de las estrategias y líneas de acción.

- Informe anual de actividades.
- Actualización de Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Tijuana, Baja California 2021-2024.
- Consolidación de un sistema de indicadores institucionales, que proporcione de manera oportuna, información confiable y útil para la toma de decisiones.

Los indicadores institucionales para el seguimiento de las acciones que integran el presente Plan son los enumerados a continuación:

- Variación de la incidencia delictiva en el municipio de Tijuana
- Incidencia de delitos de mediano impacto por cada 10 mil habitantes.
- Incidencia de delitos de alto impacto por cada 10 mil habitantes.
- Percepción ciudadana en materia de seguridad en el Estado.
- Percepción ciudadana de las autoridades encargadas de la seguridad en el Estado
- Posición de la Policía Municipal de Tijuana, en el índice de desempeño Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales INEGI.
- Cobertura de elementos de seguridad que cuentan con Certificado Único Policial vigente
- Porcentaje de elementos policiales de seguridad pública profesionalizados.



